

INVITACIÓN A LICITAR

“Puesta en valor del sistema de climatización del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)”.

IAL N.º: LPI 03/26

Proyecto PNUD ARG 22/013 *“Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”*

República Argentina

Emitida el: 14/09/2026



Carta de Invitación

Fecha: 14 de septiembre de 2026

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Puesta en valor del sistema de climatización del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)

El Proyecto PNUD ARG/22/013 *"Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires"* tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de solicitar la presentación de una oferta, de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones establecidos en la presente Invitación a Licitar y sus anexos, para la contratación de los trabajos correspondientes a la puesta en valor del sistema de climatización del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), ubicado en el predio de Gonnét.

El CPD concentra la infraestructura tecnológica que sustenta los sistemas productivos y servicios de misión crítica de la Agencia, vinculados tanto a la gestión tributaria y al funcionamiento institucional como a la prestación de servicios digitales destinados a la ciudadanía. En este contexto, resulta fundamental preservar condiciones adecuadas de operación que permitan garantizar la disponibilidad, seguridad y continuidad de dichos servicios.

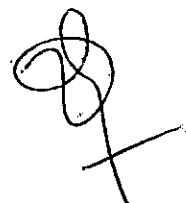
Actualmente, parte del sistema de climatización instalado presenta un avanzado estado de obsolescencia y deterioro operativo, incluyendo unidades que se encuentran fuera de servicio. Esta situación afecta las condiciones ambientales necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos informáticos y aumenta el riesgo de indisponibilidad de la infraestructura tecnológica alojada en el inmueble.

En virtud de ello, la contratación tiene por finalidad recuperar y fortalecer la capacidad de climatización del CPD mediante la provisión, instalación, integración y puesta en servicio de cinco (5) unidades de climatización de precisión tipo InRow RC de agua helada, destinadas a sustituir los equipos actualmente fuera de funcionamiento.

Las nuevas unidades deberán integrarse a la infraestructura existente, manteniendo la compatibilidad con los sistemas de enfriamiento, distribución hidráulica y monitoreo ambiental actualmente implementados, a fin de asegurar un funcionamiento eficiente y coordinado del conjunto.

A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación anexa a la Carta de Invitación:

1. Anexo I. Instrucciones a los Licitantes
2. Anexo II. Hoja de Datos de la Licitación



3. Anexo III. Criterios de Evaluación

4. Anexo IV. Esquema de Requisitos

5. Anexo V. Especificaciones Técnicas

6. Anexo VI. Formularios de Oferta

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta

Formulario B: Formulario de información del licitante

Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación

Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones

Formulario E: Autorización del fabricante

Formulario F: Formulario de oferta técnica

Formulario G Formulario CV personal clave

Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta

7. Anexo VII. Esquema de Precios

Formularios I. Formularios de lista de precios

8. Anexo VIII. Términos y Condiciones Generales para el Suministro de Bienes

9. Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación

10. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

Persona de Contacto: Luna Lavín Cevey y Patricio Ruscitti

Nombre de la Oficina: Unidad de Proyectos Especiales de Cooperación

Número de Teléfono: 54-0221-4294522

Correo Electrónico: contrataciones.upec@arba.gov.ar;

Las ofertas deben ser entregadas en la dirección indicada en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

Las ofertas deben ser entregadas a más tardar en la Hora y Fecha indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas sin abrir.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los Licitantes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

Se agradece confirmar recibo de esta Licitación Pública enviando un correo electrónico a contrataciones.upec@arba.gov.ar en el que indique si tiene intención de presentar una Propuesta o no. Si precisa cualquier otra aclaración, le solicitamos que se comuniqué al correo de contacto que se indica en la **Hoja de Datos** adjunta.

Esta carta no deberá ser interpretada; de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

Atención: Nombre de la Empresa
Dirección
Ciudad
País



ANEXO I

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL)

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción

1.1. General

1.1.1. El Proyecto PNUD indicado en la **Hoja de Datos** de la Licitación emite esta Invitación a Licitar para la contratación de los bienes y/o servicios especificados en el Anexo V. Especificaciones Técnicas.

1.1.2. Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del Oferente y no constituye ni implica la aceptación de esta por parte del Proyecto PNUD. El Proyecto PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Oferente como resultado de esta Invitación a Licitar.

1.1.3. Para todos los efectos de esta Invitación a Licitar:

- (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
- (c) "día" significa día calendario, excepto que se indique expresamente que se trata de un día hábil.

1.2. Marco Legal

1.2.1 La presente Invitación a Licitar se realiza en el marco del Proyecto PNUD cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación, y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo que se menciona en el apartado a) siguiente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html>;



d) La presente Invitación a Licitar, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

1.3. Asociado en la Implementación

1.3.1. De conformidad con la normativa previamente citada, el Asociado en la Implementación que figura en la **Hoja de Datos** de la Licitación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y por ende es quien invita a presentar ofertas en la presente Invitación a Licitar y quien suscribirá el respectivo Contrato (a quien en adelante se lo denominará, de manera indistinta, como el "Asociado en la Implementación" y/o "Proyecto PNUD" y/o "Proyecto" y/o "Contratante" y/o "Comprador"). El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD y/o Asociado en la Implementación.

1.4. Fraude y corrupción, obsequios y atenciones

1.4.1. El Asociado en la Implementación en el marco del Proyecto PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante prácticas prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética en general y a la ética profesional, y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD, y exige a los proponentes/proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política contra el Fraude del PNUD se puede encontrar en el siguiente vínculo: [https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC Internal%20Control%20Framework Anti-Fraud%20Policy Spanish.docx](https://popp.undp.org/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC%20Internal%20Control%20Framework%20Anti-Fraud%20Policy_Spanish.docx).

1.4.2. Los proponentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del Proyecto PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, o invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes.

1.4.3. En virtud de esta política, el Proyecto PNUD procederá de la siguiente manera:

(a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión.

(b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del Proyecto PNUD o al ejecutarlo.

1.4.4. Todos los Proponentes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente vínculo: <https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct>.

2. Elegibilidad y Conflicto de Intereses

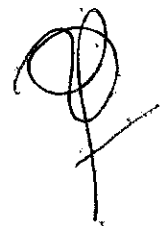
2.1. Elegibilidad

2.1.1. Un Licitante no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier entidad de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al Proyecto PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones.

2.1.2. Tampoco podrán ser oferentes las personas que, aun reuniendo las condiciones estipuladas en el Documento de Licitación, se encuentren incursas en alguna de las siguientes causales de inhabilidad:

- a) Forman parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD.
- b) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados o para contratar con el Estado Nacional de la República Argentina, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas o en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Hayan sido declaradas en quiebra, mientras no hayan obtenido su rehabilitación al momento de la presentación de su propuesta.
- d) Se encuentren en proceso de concurso preventivo, hasta tanto no haya sido dictada la sentencia que declare la conclusión del concurso y el cumplimiento del acuerdo con sus acreedores.
- e) Se trate de empresas en las cuales agentes o funcionarios públicos del Sector Público Nacional o del PNUD tuvieren una participación suficiente para formar su voluntad social.
- f) Se trate de empresas en las cuales sus representantes o directores hayan sido condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- g) Se encuentren incumpliendo con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- h) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los proponentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un proponente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.
- j) Otras causales indicadas en la **Hoja de Datos** de la Propuesta.

2.1.3. Solo pueden ser oferentes las personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), presentadas de manera individual o conjunta mediante Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, que reúnan los requisitos establecidos en el presente Documento de Licitación.



2.1.4. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del Proyecto PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados y sean operados y administrados como entidad comercial independiente, el alcance de la titularidad o participación estatal, la percepción de subvenciones, el mandato y el acceso a información relacionada con esta IAL, entre otros. Las condiciones que puedan permitir ventajas indebidas frente otros Licitantes pueden provocar el eventual rechazo de la Oferta.

2.1.5. Es responsabilidad del Oferente asegurar que sus empleados, los miembros de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente Documento de Licitación.

2.2 Conflicto de Intereses

2.2.1. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros.

2.2.2. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes de este proceso de licitación, si:

a) Están o han estado asociados con una empresa o cualquiera de sus afiliados, que haya sido contratados por el Proyecto para prestar servicios en la preparación del diseño, las especificaciones, los Términos de Referencia, la estimación y el análisis de costos, y/u otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y los servicios relacionados con este proceso de selección;

b) Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y/o los servicios que se solicitan en esta IAL; o

c) Se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el Proyecto a su discreción.

2.2.3. En caso de dudas en la interpretación de un posible conflicto de intereses, los Licitantes deberán informar al Proyecto PNUD en sus ofertas y pedir su confirmación sobre si existe o no tal conflicto.

2.2.4 De manera similar, los Licitantes deberán informar en sus Ofertas su conocimiento de lo siguiente:

a) Si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la oferta o personal clave son familiares de personal del Proyecto que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta IAL; y

b) Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal, una colusión o prácticas de competencia desleales.

No revelar dicha información puede causar el rechazo de la Oferta u Ofertas afectadas por la no divulgación.

B. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3. Consideraciones generales.

3.1. Se espera que el Licitante, al preparar la Oferta, examine la IAL detenidamente. Cualquier irregularidad importante al proporcionar la información solicitada en la IAL puede resultar en el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.

3.2. No se permitirá que el Licitante se aproveche de cualquier error u omisión en la IAL. Si detectara dichos errores u omisiones, el Licitante deberá notificar al Proyecto PNUD según corresponda.

4. Costo de la Oferta.

4.1. El Licitante se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de su Oferta, independientemente de si esta resulta seleccionada o no. El Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

5. Idioma de la Oferta

5.1. Tanto las Ofertas como toda la correspondencia y documentos relacionados con la misma que se intercambien entre el oferente y el Proyecto PNUD estarán redactados en el idioma que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Los documentos justificativos y el material impreso (folletería) que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en la **Hoja de Datos**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

6. Documentos que componen la Oferta:

6.1. La Oferta comprenderá los siguientes documentos y formularios asociados:

- a) Oferta Técnica.
- b) La Lista de Precios, preparados de acuerdo con esta Invitación a Licitar, con especial atención al Anexo VII Esquema de Precios y la cláusula 10. (Precio de la Oferta), de estas Instrucciones a los Licitantes;
- c) Documentos que evidencien que el Licitante es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con estas Instrucciones a los Licitantes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Licitante son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Licitación, de acuerdo con lo previsto en estas Instrucciones a los Licitantes;

- e) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicita en la **Hoja de Datos** de la Licitación;
- f) Demás formularios previstos en el Anexo VI, y
- g) Cualquier otro que se especifique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

7. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante

7.1. El Licitante deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor elegible y calificado, de conformidad con lo previsto en el Anexo III (Criterios de Evaluación), utilizando para ello los Formularios provistos en Anexo VI. Formularios de Oferta y proporcionar los documentos de respaldo solicitados.

7.2. Los documentos que evidencien las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Proyecto PNUD:

- a) Que, en caso de que el Licitante ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Licitante ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes a suministrar. A tal efecto deberá utilizar el Formulario E de "Autorización del Fabricante"; y
- b) Que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato proporcionando los documentos de respaldo solicitados.

A fin de adjudicar un contrato a un Oferente, sus capacidades deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el Proyecto PNUD.

8. Documentos que establecen la conformidad de los bienes

8.1. El Licitante también deberá suministrar, como parte de su Oferta Técnica, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Licitante propone suministrar en el contrato.

8.2. Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en las Especificaciones Técnicas y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

9. Formato y contenido de la Oferta Técnica

9.1. El Licitante debe presentar la Oferta Técnica usando las plantillas y Formularios estándar provistos en estos documentos de licitación.

9.2. Cuando así se requiera en las Especificaciones Técnicas, se deberán presentar muestras de los artículos dentro de los tiempos especificados y, a menos que el Proyecto PNUD especifique lo contrario, sin ningún costo para el Proyecto PNUD. Si no se destruyen en las pruebas, las muestras se devolverán a pedido y costo del Licitante, a menos que se especifique lo contrario.

9.3. Cuando corresponda y se requiera en las Especificaciones Técnicas, el Licitante describirá el programa de capacitación necesaria disponible para el mantenimiento y la operación del equipo ofrecido, así como el costo para el Proyecto PNUD. A menos que se especifique lo contrario, dicha capacitación y los materiales para esta se proporcionarán en el idioma de la Oferta, según lo estipulado en la **Hoja de Datos**.

10. Precios de la Oferta

10.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en los Formularios del Esquema de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado según se indique en la **Hoja de Datos**. La cotización debe ser por la totalidad de cada uno de artículos que integran el/los Lote/s por el/los que se cotice, excepto que expresamente se establezca la posibilidad de cotizar por artículos en la **Hoja de Datos**.

b) Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Esquema de Precios, indicando los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar.

c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

d) El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

e) Los precios deberán cotizarse como se indica en cada Formulario del Esquema de Precios incluidos en el Anexo VII.

10.2. Todos los requisitos que estén descritos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en el Formularios del Esquema de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o artículos, así como en el precio final total.

10.3. Los precios a cotizar en los Formularios del Esquema de Precios deberán ser consignados de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación:

10.3.1 En el caso de los bienes que provengán de la República Argentina

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW (lugar de destino convenido) (Incoterms 2000), incluyendo en dicho precio todos los tributos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, incluidos los de descarga de la mercadería, hasta el lugar dispuesto en el Anexo "Esquema de Requisitos". El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, derechos, costos, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final convenido.

10.3.2. En el caso de los bienes que provengan del exterior

El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad DDU (Incoterms 2000) en el lugar de destino convenido. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

El precio cotizado incluirá el transporte, seguros, el desaduanaje y de la gestión aduanera -pertinente tramitación y gestión de la importación-, tasas portuarias, costos de operación de descarga, almacenaje en puerto, traslados internos en puerto y despacho a plaza y todo otro gasto en que deba incurrir para importar los bienes (excepto los derechos de importación que se encuentran cubiertos por la franquicia diplomática que tramitará el Proyecto), además de los costos de la descarga de los bienes en el lugar de destino convenido y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo "Esquema de Requisitos".

10.3.3. Impuesto al Valor Agregado

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, en el supuesto que corresponda, deberá consignarse en los Formularios del Anexo Esquema de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se registrará por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proyecto PNUD entregará al Proveedor un Certificado de IVA por el monto que corresponda, según la alícuota aplicable.

10.4. Invariabilidad del precio

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11. Monedas

11.1. Todos los precios deberán ser cotizados en la moneda o monedas indicadas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

11.2. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses para bienes cotizados mediante la forma EXW, **el pago se hará en pesos argentinos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente al día del efectivo pago.** Dicho tipo de cambio puede ser consultado en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

12. Garantía de mantenimiento de la Oferta

12.1. El Licitante proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de mantenimiento de la Oferta al Comprador si así se establece en la **Hoja de Datos** de la Licitación y por el monto que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.2. La Garantía de mantenimiento de la Oferta deberá otorgarse en misma moneda de la Oferta, y adoptará una de las formas previstas en la **Hoja de Datos** de la Licitación.

12.3. Si en la **Hoja de Datos** se autoriza una presentación electrónica, los Oferentes deberán incluir una copia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta en su presentación y el original deberá enviarse por servicio de mensajería o entregarse en mano según las instrucciones que figuren en la **Hoja de Datos**.

12.4. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de validez final de la Oferta.

12.5. Si en la **Hoja de Datos** se solicita la Garantía de Mantenimiento cualquier Oferta que no esté garantizada según lo especificado en esta cláusula, podrá ser rechazada por el Proyecto PNUD.

12.6. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta al Oferente al que se le haya adjudicado el contrato en el momento que éste firme la Orden de Compra/contrato, conforme a la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra), de estas Instrucciones a los Licitantes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes.

12.7. El Proyecto PNUD podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento y rechazar la Oferta si se dieran una o varias de las siguientes condiciones:

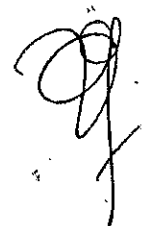
- 1) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez especificado en la **Hoja de Datos**, o,
- 2) En el caso del Licitante seleccionado no proceda a:

- i) Firmar la Orden de Compra después de que el Proyecto PNUD haya emitido la adjudicación, o
- ii) Proporcionar la Garantía de Cumplimiento, los seguros u otros documentos que el Proyecto PNUD exija como requisito indispensable para la efectividad del contrato que pueda adjudicar al Licitante.

12.8. El incumplimiento por parte del Licitante adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 42 (Firma de la Orden de Compra) o la Cláusula 43 (Garantía de Fiel Cumplimiento) de las Instrucciones a los Licitantes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

13. Período de Validez de las Ofertas

13.1. Las Ofertas permanecerán válidas por el plazo que se indique en la **Hoja de Datos** de la Licitación a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el Proyecto PNUD. Ofertas válidas por



períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes.

13.2. Durante el período de validez de la Oferta, el Licitante mantendrá su Oferta original sin cambios, incluida la disponibilidad del Personal Clave, si fuere requerido, los precios unitarios propuestos y el precio total.

14. Extensión del Período de Validez de la Oferta

14.1. En circunstancias excepcionales, el Proyecto PNUD podrá solicitar el consentimiento del Licitante para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

14.2. Si el Licitante acepta extender la validez de la Oferta, se realizará sin modificar la Oferta original.

14.3. El Licitante tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

15. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

15.1. Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta Invitación a Licitación antes de la fecha indicada en la **Hoja de Datos**. Toda solicitud de aclaración debe enviarse por escrito del modo en que se indica en la **Hoja de Datos**. Si las consultas se envían por otros medios no especificados, incluso si se envían a miembros del personal del Proyecto PNUD, el Proyecto PNUD no tendrá la obligación de responder ni de confirmar que la consulta se recibió oficialmente.

15.2. El Proyecto PNUD proporcionará las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a través del método especificado en la **Hoja de Datos**.

15.3. El Proyecto PNUD se compromete a dar respuesta a estas solicitudes de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del Proyecto PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el Proyecto PNUD considere que dicha prórroga es justificada y es necesaria.

16. Enmiendas a los Documentos de Licitación

16.1. En cualquier momento antes del plazo para la presentación de la oferta, el Proyecto PNUD podrá, por cualquier motivo (por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante), modificar la Invitación a Licitación por medio de una enmienda. Las modificaciones estarán disponibles para todos los posibles proponentes a través del medio de transmisión especificado en la **Hoja de Datos**.

16.2. Si la modificación es sustancial, el Proyecto PNUD podrá extender el plazo de presentación de la propuesta para darle a los Proponentes un tiempo razonable para que incorporen la modificación en sus propuestas.

17. Reunión previa a la presentación de ofertas

17.1. Cuando sea conveniente a criterio del Proyecto PNUD, se llevará a cabo una reunión previa a la presentación de ofertas en la fecha, hora y lugar especificados en la **Hoja de Datos** de la Licitación. Se alienta a todos los Licitantes a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado.

17.2. Las actas de la conferencia de Licitantes se publicarán y se compartirán del mismo modo que el previsto para las Aclaraciones y/o Enmiendas. Ninguna declaración verbal realizada durante la conferencia podrá modificar los términos y las condiciones de la IAL, a menos que esté específicamente incorporada en las Actas de la Conferencia de Licitantes, o se emita o publique como enmienda a la IAL.

C. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

18. Presentación de las ofertas

18.1. El Licitante deberá presentar la Oferta debidamente firmada y completa que comprenda todos los documentos y formularios de conformidad con lo establecido en estos Documentos de Licitación. El Esquema de Precios -Lista de Precios- se presentará junto con la Oferta Técnica. La Oferta puede entregarse ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio de transmisión electrónico según se especifique en la **Hoja de Datos**.

18.2. El Licitante preparará su Oferta en sobres separados-cerrados en forma inviolable e identificando claramente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contengan el original y las copias serán sellados e incluidos a su vez dentro de otro sobre. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original.

18.3. La Oferta será mecanografiada o manuscrita en tinta indeleble y deberá estar firmada (ológrafo o digital si se autoriza presentación por medios electrónicos) por el Oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá surgir de la documentación que acredite dicha autorización, ya sea a través de la presentación de aquellos documentos que demuestren que el que suscribe es el representante legal de la entidad proponente (actas de asamblea y de directorio) o de un poder notarial que acompañe a la Propuesta en el supuesto de representación voluntaria.

18.4. Una Oferta entregada por una APCA o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes.

18.5. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Licitante, en cuyo caso, dichas correcciones serán salvadas y firmadas nuevamente por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

18.6. Los Licitantes deberán tener en cuenta que el sólo acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí mismo, implica que el Oferente acepta plenamente los términos y condiciones de esta Invitación a Licitación.



19. Presentación de copia física (impresa)

19.1 La presentación de la copia física por servicio de mensajería o personalmente según se autorice y especifique en la **Hoja de Datos** se realizará de la siguiente manera:

a) El Licitante sellará el original y la copia de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres sellados serán colocados a su vez dentro de otro sobre. El número de copias se indica en la **Hoja de Datos** y también se debe presentar en el formato digital si así se exige en la **Hoja de Datos**. Todas las copias deberán ser del original firmado únicamente. En caso de diferencias entre el original y las copias, prevalecerá el original.

b) Los sobres interiores y el exterior deberán:

- Ser remitidos al Proyecto PNUD a la dirección señalada en la **Hoja de Datos** de la Licitación para la Presentación de Ofertas.
- Hacer referencia al "asunto" indicado en la Carta de Invitación (el título y el número de la Licitación).
- Llevar una advertencia claramente marcada que diga: *"No abrir antes de la hora y la fecha de apertura de la propuesta"*, según se especifica en la **Hoja de Datos**.
- Indicar el nombre y la dirección del Oferente a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada "tardía".

19.2: Si los sobres con la Oferta no están debidamente cerrados y marcados como se solicita, el Proyecto PNUD no asumirá responsabilidad por el extravío, la pérdida o la apertura prematura de la Oferta.

20. Presentación por correo u otros medios electrónicos

20.1 Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por correo electrónico, los archivos electrónicos que formen parte de la Oferta deben respetar el formato y los requisitos que se indican en la **Hoja de Datos**.

20.2. Si la **Hoja de Datos** permite la presentación por medio de un sistema electrónico, la presentación se realizará de la manera allí especificada.

20.3. De corresponder los documentos que deben estar en su forma original (p.ej., la Garantía de mantenimiento de la Oferta, etc.) deben enviarse por servicio de mensajería o entregarse personalmente según las instrucciones de la **Hoja de Datos**.

21. Una sola oferta por Oferente

21.1. El Oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberá presentar sólo una Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

21.2. Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas si se comprueba alguna de las siguientes situaciones de control:

- a) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, posea participación por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones sociales o asambleas ordinarias de otra firma oferente;
- b) Cuando una firma oferente, en forma directa o por intermedio de otra firma a su vez controlada, ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas sobre otra firma oferente, o ejerza control por especiales vínculos existentes entre dichas firmas oferentes.

22. Ofertas Alternativas

22.1. Las ofertas alternativas no serán permitidas, a menos que se disponga lo contrario en la **Hoja de Datos** de la Licitación, en cuyo caso las ofertas alternativas serán evaluadas conforme lo allí especificado.

22.2. En caso de permitirse las ofertas alternativas, el Proyecto PNUD sólo tendrá en cuenta la propuesta alternativa ofertada por el Proponente cuya propuesta principal haya sido la de menor precio. Cuando las condiciones de aceptación se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el Proyecto PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una propuesta alternativa.

22.3. Si se presentan varias ofertas alternativas, estas deben marcarse claramente como "Oferta Principal" y "Oferta Alternativa".

23. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación

23.1. Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que:

- i. Han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y
- ii. Si se les adjudica el contrato, éste deberá celebrarse entre el Proyecto PNUD y la entidad principal designada, la cual actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

23.2 Después del plazo de presentación de la oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación, no se podrá modificar sin el consentimiento escrito previo del Proyecto PNUD.



23.3 La entidad principal designada y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberán respetar las disposiciones de la Cláusula 14.4 de este documento con relación a la presentación de una sola Oferta.

23.4 La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la IAL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificaciones por parte del Proyecto PNUD.

23.5 Cuando la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación, presenten el registro de su trayectoria y experiencia deberán diferenciar claramente entre lo siguiente:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación; y
- b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.

23.6 Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus miembros, y únicamente podrá evaluarse la experiencia de los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

23.7 En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomienda la conformación de Asociaciones en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.

24. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías

24.1. La Oferta completa o sus modificaciones deberán ser entregadas en la dirección que se indica en la Hoja de Datos y ser recibidas por el Proyecto PNUD más tarde en la fecha límite que se indica en la Hoja de Datos, o en cualquier ampliación de esta fecha límite.

24.2. El Proyecto PNUD no considerará ninguna Oferta presentada después del plazo fijado como límite de presentación de Ofertas, y de existir estas serán rechazadas y devueltas sin abrir al Oferente.

24.3. El Proyecto PNUD podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las ofertas, enmendando la IAL, de conformidad con la Cláusula 14 (Extensión del Período de Validez de la Oferta) de estas Instrucciones a los Licitantes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD y de los oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

25.1. El Licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento antes de la fecha límite para presentación de las ofertas.

25.2. Presentaciones físicas, por correo electrónico o en mediante plataforma en línea: Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta mediante el envío de una notificación por escrito al Proyecto PNUD, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la documentación que acredite la representación legal (o un poder notarial en el caso de la representación voluntaria). La sustitución o la modificación correspondiente de la Oferta, si la hubiera, deberá acompañar a la respectiva notificación por escrito. Todas las notificaciones se deben presentar del mismo modo especificado para la presentación de ofertas, con la indicación clara de "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

25.3. En los casos que la Hoja de Datos autorice la presentación de propuestas por medios electrónicos, el "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" debe realizarse conforme lo especificado en aquella.

25.4. Las ofertas cuyo retiro se solicite se devolverán sin abrir al Oferente (sólo para las presentaciones físicas), salvo que la oferta se retire después de haber sido abierta.

25.5. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

26. Apertura de las Ofertas

26.1. En el lugar, día y horario indicado para ello en la Hoja de Datos, se procederá a realizar el acto público de apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes autorizados de los Oferentes que opten por asistir (en persona, o en línea si esta opción es ofrecida en la Hoja de Datos), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura. Los representantes de los Licitantes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

26.2. Durante el Acto de Apertura se leerá lo siguiente: nombres de los Licitantes, las modificaciones o los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas, el precio por cada lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento, las ofertas alternativas si estaban permitidas; la presencia o ausencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Proyecto PNUD considere pertinente.

26.3. El Proyecto PNUD preparará el acta del acto de apertura de las ofertas, que será suscripta por el representante del Proyecto PNUD que realice la apertura y se debe invitar a los representantes de los Oferentes presentes a que firmen el acta de apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.



26.4. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías.

26.5. Las sustituciones y/o modificaciones de ofertas entregadas de conformidad con la cláusula 25 (Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas) de las Instrucciones a los Licitantes, que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas antes de la fecha de apertura serán devueltas a los Licitantes sin abrir.

26.6. La asistencia de los Oferentes a la ceremonia de apertura (ya sea en persona o en línea, si se ofrece esta posibilidad en la **Hoja de Datos**) es optativa y a elección de los Oferentes.

26.7. Los procedimientos específicos para la apertura de ofertas presentadas en forma electrónica o apertura en línea, si estuvieran permitidas, se realizarán conforme a lo dispuesto en la **Hoja de Datos**.

D. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27. General

27.1. La evaluación de las ofertas se realizará conforme lo indicado en el Anexo III (Criterios de Evaluación), y lo establecido en la presente sección. El Proyecto PNUD llevará a cabo la evaluación únicamente sobre la base de las Ofertas recibidas

27.2. La Evaluación de las Ofertas se realizará mediante los siguientes pasos:

- a) Examen preliminar, incluida la admisibilidad
- b) Corrección aritmética y clasificación de los licitantes que aprobaron el examen preliminar por precio
- c) Evaluación de calificaciones (si no se realizó la precalificación)
- d) Evaluación de las Ofertas Técnicas
- e) Evaluación de precios

27.3. Cuando fuera posible, la evaluación detallada se centrará en las 3 a 5 ofertas de menor precio. Si fuera necesario, se agregarán ofertas de mayor precio adicionales para su evaluación.

28. Examen Preliminar

28.1 Antes de la evaluación detallada el Proyecto PNUD examinará las ofertas para determinar si cumplen con los requisitos documentales mínimos, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en general, entre otros indicadores que pueden usarse en esta etapa. El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rechazar cualquier Propuesta en esta etapa.

29. Evaluación detallada de las Ofertas

29.1. Respecto a las ofertas que pasaron el examen preliminar, el Proyecto PNUD las evaluará de la siguiente manera:

29.1.1 Evaluación de Elegibilidad y Calificaciones

La Elegibilidad y Calificaciones del Licitante se evaluarán según los requisitos mínimos de Elegibilidad y Calificación especificados en el Anexo III (Criterios de Evaluación).

29.1. 2. Evaluación de Oferta Técnica y Precio

El Proyecto deberá revisar y evaluar las Ofertas Técnicas sobre la base de su capacidad de respuesta al Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación provista por los Oferentes.

30. Ejercicio posterior a la evaluación de las ofertas

30.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio de verificación, posterior a la evaluación, con el objetivo de determinar, a su plena satisfacción, la validez de la información proporcionada por el Licitante. Tal ejercicio debe estar completamente documentado y podrá incluir, entre otros, todos o alguna combinación de los pasos siguientes:

- a) verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información provista por el Licitante;
- b) validación del grado de cumplimiento de los requisitos y los criterios de evaluación de la IAL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
- c) investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, con clientes anteriores, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
- d) investigación y verificación de referencias con clientes anteriores sobre el cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados, incluidas las inspecciones físicas de trabajos anteriores, según se considere necesario;
- e) inspección física de las oficinas del Licitante, las sucursales u otras instalaciones del Proponente donde se llevan a cabo sus operaciones, con o sin previo aviso al Licitante;
- f) otros medios que el Proyecto PNUD considere apropiados, en cualquier momento dentro del proceso de selección, previo a la adjudicación del contrato.

31. Aclaraciones a las ofertas

31.1. Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el Proyecto PNUD puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Licitantes con respecto de sus Ofertas.

31.2. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio ni ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, excepto para proporcionar una aclaración y confirmar la corrección de cualquier error de aritmética que descubra el Proyecto en la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la Invitación a Licitar.

31.3. Cualquier aclaración no solicitada presentada por un Oferente con respecto a su oferta que no sea una respuesta a una solicitud del Proyecto PNUD no se tendrá en cuenta durante la revisión y la evaluación de las ofertas.



31.4. En caso de detectar lo que a criterio del Proyecto PNUD podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

32. Cumplimiento de la Oferta

32.1. La determinación que realice el Proyecto PNUD sobre el cumplimiento de una Oferta se basará en el contenido de la misma oferta. Una Oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos solicitados es aquella que cumple con todos los términos, las condiciones, las especificaciones y otros requisitos de la IAL sin desviación material o significativa, reserva ni omisión.

32.2. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, será rechazada por el Proyecto PNUD, y el Licitante no podrá hacer que cumpla posteriormente con todos los requisitos solicitados mediante la corrección de la desviación material o significativa, la reserva o la omisión.

33. Disconformidades, errores reparable y/u omisiones

33.1. Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con todos los requisitos solicitados, el Proyecto puede subsanar las disconformidades o las omisiones en la Oferta que, en opinión del Proyecto, no constituyan una desviación material o significativa.

33.2. El Proyecto puede solicitar al Licitante que envíe la información o la documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, para rectificar las disconformidades o las omisiones no materiales en la Oferta relacionadas con requisitos de documentación. Dicha omisión no deberá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento del Licitante con la solicitud puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

34. Correcciones de errores aritméticos

34.1. El Proyecto verificará y corregirá los errores de aritmética de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se deberá corregir el total de la partida, a menos que, en opinión del Proyecto, haya un error obvio del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso el total de la partida cotizado prevalecerá y se deberá corregir el precio unitario;
- b) si hay un error en un total correspondiente a la adición o la sustracción de subtotales, los subtotales prevalecerán y se deberá corregir el total; y

c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras, a menos que el monto expresado en palabras esté relacionado con un error de aritmética, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

34.2. Si el Licitante no acepta la corrección de los errores realizada por el Proyecto, su Oferta deberá ser rechazada.

35. Moneda de Comparación: Conversión a una única moneda

35.1. En el supuesto que se permita la cotización en diferentes monedas, para facilitar la evaluación y la comparación, el Proyecto PNUD convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

36. Confidencialidad

36.1 La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

36.2 Cualquier intento por parte de un Licitante, o de cualquier persona en nombre del Licitante, de influenciar al Proyecto en la revisión, la evaluación y la comparación de las decisiones relativas a las Ofertas o a la adjudicación de un contrato podrá ser causa, por decisión del Proyecto, del rechazo de su Oferta.

E. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

37. Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Ofertas

37.1 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el (los) Licitante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

38. Criterios de adjudicación

38.1. Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y que reúna las condiciones que se estime responde a las exigencias del Esquema de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo.



39. Derecho del Proyecto PNUD de aumentar o reducir cantidades

39.1. El Proyecto PNUD se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta el veinticinco por ciento (25 %) la cantidad de bienes y/o servicios especificados en el Esquema de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1. El Proyecto PNUD notificará la adjudicación a todos los oferentes, y remitirá a quien haya resultado adjudicatario la Orden de Compra que deberá firmar, fechar y devolver dentro del plazo de quince (15) días corridos.

41. Reunión informativa

41.1. En el caso de que un Oferente no resulte seleccionado, éste podrá solicitar al Proyecto PNUD una reunión informativa posterior a la adjudicación. El objetivo de dicha reunión es tratar las fortalezas y debilidades de la presentación del Oferente, a fin de ayudarlo a mejorar las futuras ofertas que presente para las oportunidades de adquisición que ofrece el Proyecto PNUD. En estas reuniones no se tratará con el Oferente el contenido de otras ofertas ni se las comparará con la suya.

42. Firma de la Orden de Compra

42.1. En el curso de quince (15) días corridos a contar desde la fecha de recepción de la Orden de compra, el Oferente que haya recibido la adjudicación deberá firmar y fechar la Orden de compra y devolverla al Proyecto PNUD.

Para los proyectos de la APN será obligatoria la firma digital de las órdenes de compra y/o contratos de servicio a través del trámite correspondiente habilitado en el portal Trámites A Distancia (TAD)

El incumplimiento de dicho requisito puede ser motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, en cuyo caso el Proyecto PNUD podrá adjudicar la Orden de compra al Oferente cuya oferta haya obtenido la segunda calificación más alta o realizar un nuevo llamado a presentar Ofertas.

43. Garantía de Fiel Cumplimiento

43.1. En caso de requerirse en la **Hoja de Datos**, el Oferente adjudicado dentro del plazo para firmar y devolver la Orden de Compra deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el monto especificado en la **Hoja de Datos**. La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las formas previstas en la **Hoja de Datos**.

43.2. Siempre que se requiera una garantía de cumplimiento, la recepción de dicha garantía por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD será una condición para la prestación efectiva del contrato.

44. Protección jurídica de los interesados u oferentes

44.1. Las decisiones del/ de la Coordinador/a o del/ de la Director/a Nacional del Proyecto que se dicten respecto de la adjudicación del contrato, y lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, podrán ser impugnadas por los interesados u oferentes mediante la interposición de los recursos que se indicarán más abajo (reconsideración o jerárquico, según corresponda).

44.2. Los recursos deberán contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos y acompañar la prueba de la que intenta valerse.

44.3. Los recursos deberán interponerse dentro del plazo perentorio de siete (7) días hábiles de notificado el acto considerado lesivo. Una vez vencido el plazo para interponer recursos, se perderá el derecho para articularlos.

44.4. **Recurso de reconsideración:** Debe interponerse ante el mismo órgano que dictó el acto considerado lesivo, el cual será competente para resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde su interposición. Si el acto que resuelve el recurso de reconsideración fuese dictado por el/la Director/a Nacional del Proyecto, dicho acto será definitivo e irrecurable.

44.5. **Recurso Jerárquico:** Si el acto considerado lesivo hubiese sido dictado por el/la Coordinador/a del Proyecto, procederá en su contra además el recurso jerárquico. No será necesario haber deducido previamente el recurso de reconsideración en su contra.

45.5. El recurso jerárquico deberá interponerse ante el/la Coordinador/a del Proyecto; quién lo elevará, junto con las actuaciones al/ a la Director/a Nacional del Proyecto dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido. El/La Director/a Nacional del Proyecto deberá resolverlo dentro de un plazo de quince (15) días hábiles computados desde la recepción de las actuaciones. El acto que resuelva el recurso jerárquico será definitivo e irrecurable.



ANEXO II

HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN (HdD)

Los siguientes datos específicos para los bienes y/o servicios a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes, la Hoja de Datos y otros anexos o referencias adjuntos a la Hoja de Datos, prevalecerán las disposiciones de la Hoja de Datos.

Clausula/s relevante/s de las IAL	Datos específicos
1.1 General y 1.2. Marco Legal	El Proyecto es el Proyecto PNUD ARG N° 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)".
1.3. Asociado en la Implementación	El Asociado en la Implementación es la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).
2.1.2. Apartado (j), Causales adicionales de inelegibilidad	Se agregan las siguientes causales de inelegibilidad: a) Se encuentren declarados inelegibles, o suspendidos o inhabilitados para contratar con la Provincia de Buenos Aires, y el acto administrativo que así lo dispone se encuentre firme en sede administrativa. Se encuentren afectadas, en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético. b) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en las Condiciones Generales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El Proponente deberá consignar en su Propuesta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en la presente Invitación a Licitar.
5.1. Idioma de la Oferta	El idioma de la propuesta será el ESPAÑOL. La documentación en idioma distinto al español, deberá ser acompañada de la correspondiente traducción.



6.1.g. Documentos que componen la Oferta	Se complementa como sigue: Formalidades de la presentación. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial. Si dichas autoridades fuesen de "extraña jurisdicción" (fuera de la Provincia de Buenos Aires) deberá constar la legalización pertinente. Los documentos expedidos o certificados por autoridad extranjera deberán presentarse debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina a través de sus delegaciones consulares en el país de origen. Los documentos originados en países signatarios de la Convención de la Haya sobre legalización de instrumentos públicos, deberán ser legalizados según dicho convenio ("Apostilla"), sin ninguna otra formalidad. La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada y el Proponente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento que éste lo requiera.
10.1. a) Cotización por lote único o combinación de lotes	La cotización se hará para un lote único. La cotización debe ser por el 100% del lote, debe cumplirse con el total de los ítems que lo componen.
11.1. Moneda de Cotización	La moneda de cotización y pago para bienes y servicios de producción nacional será la moneda de curso legal, es decir, PESOS ARGENTINOS. La emisión de la Orden de Compra o del Contrato se realizará en la misma moneda en que hubiera sido presentada la oferta. Excepcionalmente, cuando la compra se efectúe dentro del país, pero el bien y/o servicio incluya algún componente o insumo de origen extranjero, dicho componente o insumo podrá cotizarse en dólares estadounidenses. No obstante, el pago correspondiente se efectuará siempre en pesos argentinos, aplicando la Tasa de Cambio Operacional vigente del Sistema de las Naciones Unidas al momento de realizar el pago. En estos casos, el Proponente deberá acreditar el origen extranjero de los bienes, componentes o insumos cotizados en dicha moneda mediante la presentación del

	correspondiente Certificado de Origen emitido por la autoridad competente o por el fabricante, según corresponda. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes y/o servicios se registrará por lo dispuesto por la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Proponente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Propuesta.
12.1 Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Monto	☐ Requerido La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta será por un monto mínimo de U\$D 5.160 siendo su equivalente en \$7.804.252,32 (Conforme Tipo de Cambio de Naciones Unidas, de fecha de la confección del presente Pliego) y debe adoptar alguna de las formas previstas en las IAP 14.2
12.2: Garantía de Mantenimiento de la Propuesta: Forma	☐ Requerido: La Garantía de Mantenimiento de la Propuesta debe adoptar alguna de las siguientes formas: Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG Nº 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG Nº 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución financiera correspondiente en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la

	Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG N° 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)" de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.
13.1. Período de Validez de las Ofertas	Las Ofertas deberán permanecer válidas durante 60 días calendario luego de la fecha límite para la presentación de la Oferta.
15.1. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	El Proponente podrá solicitar aclaraciones, hasta diez (10) días corridos antes de la fecha de cierre para presentar propuestas. Todas las solicitudes de aclaración deben ser hechas por escrito, por los siguientes medios: Dirección Postal: Proyecto PNUD ARG/22/013 Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1°, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, Teléfono 54 9 0221 4294522 Dirección de correo electrónico: contrataciones.upec@arba.gov.ar, luna.lavin@arba.gov.ar y patricio.ruscitti@arba.gov.ar Persona de enlace en el Proyecto: Coordinadora del Proyecto ARG/22/013, Verónica María Waelkens.
15.2. Respuestas y aclaraciones de las consultas (circulares)	Las respuestas y aclaraciones de las consultas efectuadas serán realizadas mediante circulares a más tardar hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de esta) a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas aclaraciones serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://procurement-notices.undp.org/
16.1. Enmiendas a los Documentos de Licitación	Se enviará una copia de la enmienda a todos los interesados que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto. Asimismo, dichas enmiendas serán publicadas en la página del PNUD Argentina https://procurement-notices.undp.org/
17 Visita obligatoria a las instalaciones.	Se realizará una visita obligatoria: los días 5 y 9 de octubre de 2026

	Hora: 09:30 horas La misma se llevarán a cabo de manera presencial en Centro de Procesamiento de Datos (508 y 16, M.B. Gonnet). Para acreditarse, los interesados deberán enviar un correo electrónico a: secretaria.ggti@arba.gov.ar con al menos 48 horas de anticipación.
18.1 Presentación de Ofertas	☐ Entrega manual Nota: Los Proponentes no podrán presentar sus Propuestas por medios electrónicos.
19.1. a) Cantidad de copias de la Oferta en papel y copia digital	El Proponente deberá presentar una (1) memoria USB que contenga una copia íntegra escaneada de la Propuesta técnica y económica en formato PDF. La documentación digital deberá constituir una reproducción fiel, completa e idéntica de la Propuesta presentada en soporte papel, sin omisiones, modificaciones ni alteraciones de ningún tipo. Asimismo, la memoria USB deberá incluir una Declaración Jurada, suscripta por el representante legal o apoderado, con facultades suficientes, mediante la cual se deje constancia de que la copia digital contenida en dicho soporte es fiel, íntegra y coincide en todos sus términos con la documentación presentada en formato papel. En caso de verificarse diferencias entre la documentación presentada en soporte papel y la copia digital, prevalecerá el contenido de la Propuesta presentada en soporte papel.
22.1. Ofertas Alternativas	No se aceptan.
24.1. Lugar y Plazo para la Presentación de Ofertas	La Propuesta (técnica y económica) deberá ser remitida al Proyecto PNUD ARG/22/013, Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1º, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Las Propuestas deberán ser presentadas a más tardar: Fecha: 29 de octubre de 2026 Hora límite: 12:00hs El sobre-exterior deberá consignar la siguiente información:



	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/26 "Puesta en valor del sistema de climatización del Centro de Procesamiento de Datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". CIERRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 29/10/2026 A LAS 12 HS. APERTURA DE OFERTAS: 29/10/2026 A LAS 12.30 HS. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PROYECTO PNUD ARG N° 22/013. "NO ABRIR ANTES DE LAS 12.30 HS DEL 29/10/2026"
26.1. Apertura de las Ofertas	Las Ofertas serán abiertas en la sede del Proyecto PNUD ARG/22/013 Calle 45 entre 7 y 8, Piso 1°, Corredor C, Oficina 108, Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina, en la fecha y hora que se indica a continuación. Fecha: 29 de octubre del 2026 Hora: 12:30hs
43.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	☐ Requerido La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá cubrir como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total del contrato y adoptar alguna de las siguientes formas: 1. Cheque de caja o cheque certificado, en que se instituya como beneficiario al Proyecto PNUD ARG N° 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)". 2. Garantía bancaria que garantice la totalidad de las obligaciones del Proveedor, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del Proyecto PNUD ARG N° 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)", o quien ocupe su posición contractual, de acuerdo al Formulario "Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta" u otro formulario aceptable para el Comprador. Si la institución que emite la garantía bancaria está localizada fuera de la República Argentina, ésta deberá tener una institución

financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.

3. Póliza de Seguro de Caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Proyecto PNUD ARG N° 22/013 de "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA)" de acuerdo a las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969.





ANEXO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Criterios de examen preliminar

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de la IAL según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Oferta que se presenta está completa
- Firmas apropiadas. (firma ológrafa o digital) por el representante del proponente con facultades suficientes para obligarlo y representarlo en el presente procedimiento de selección.
- Poder suficiente del firmante del Licitante.
- Documentos de oferta técnica y económica proporcionados en correcta forma y debidamente firmados por el representante del proponente.
- Validez de la Oferta cubre el período establecido en el presente documento.
- Garantía de mantenimiento de la Oferta conforme el período y requisitos establecidos en el presente documento *(si es requerida)*.

2. Criterios mínimos de Elegibilidad y Calificaciones

La Admisibilidad y las Aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En caso de que alguno de los criterios de elegibilidad sea "Rechazo", se rechazará dicha propuesta.

Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con los criterios mínimos, salvo que se especifique lo contrario.

Criterios		Requisito de presentación de documentos
Condición jurídica	○ El proveedor es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).</i> ○ El oferente deberá tener un mínimo de 5 (cinco) años de existencia, computada desde su inscripción en los registros públicos correspondientes. ○ <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de cantidad de años de existencia).</i>	• Formulario B: Formulario de Información del Licitante. • Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. • Constancia vigente de inscripción ante la AFIP, o similar del país de origen de la firma oferente. • Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria. • Formulario A/I de Proveedor.



Asociación en participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de acuerdo con las siguientes condiciones. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente: a. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización. b. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato. c. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación. d. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD. e. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos. f. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros. En caso de sociedades, la relación de la resolución del órgano social que aprobó la celebración del contrato asociativo, así como su fecha y número de acta. g. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros. h. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso. i. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de	• Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación • Contrato Asociativo debidamente registrado o Compromiso de Constitución con firmas certificadas
---	---	--

	todas las obligaciones emergentes de la presente invitación. j. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión. k. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores llevarán con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran, la naturaleza e importancia de la actividad común. l. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones. En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción, en el registro público de comercio, como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo; se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.	
Representación	Representante legal y/o designación de apoderado con facultades suficientes para obligar al Licitante. La totalidad de la documentación que integre la propuesta deberá estar suscripta por quién esté facultado para representar y obligar al Licitante. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta)</i>	● Formulario B: Formulario de Información del Licitante. ● Poder o Contrato Social y Acta de Asamblea y de Directorio de donde surja la autorización a favor del signatario de la oferta para firmar en nombre del Oferente y obligar, al mismo, debidamente autenticado ante escribano o notario público ● Copia del DNI o pasaporte del representante legal y/o apoderado.
Elegibilidad	El Oferente no se encuentra bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad previstos en la cláusula 2.1 del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).</i>	● Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta.
Conflicto de Intereses	Sin conflictos de intereses de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2.2., del Anexo 1: Instrucciones a los Licitantes. <i>(En caso de Asociación en Participación/Consorcio/Asociación, cada una de las entidades que hacen parte del mismo debe cumplir con el requisito).</i>	



Declaraciones Juradas	El licitante está al día con sus obligaciones de pago de tributos, o posee certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.	Formulario B: Formulario de Información del Licitante. Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o presentar certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio. (El Proyecto PNUD se reserva el derecho de verificar tal extremo a través del procedimiento de consulta del "Certificado Fiscal para Contratar".)
Calificación		
Historial de contratos incumplidos	El incumplimiento de un contrato que no sea resultado del incumplimiento del contratista durante los últimos 5 (cinco) años.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones
Experiencia previa	Mínimo de 5 (cinco) años de experiencia relevante en infraestructuras críticas de Centros de Procesamiento de Datos. Por experiencia relevante se entiende proyectos de: Ingeniería y servicios complementarios para instalaciones técnicas; Coordinación de proyectos "llave en mano" en centros de datos o instalaciones críticas. Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, al menos una de las integrantes deberá cumplir con el requisito de experiencia).	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones.
	El oferente deberá acreditar un mínimo de tres (3) contratos ejecutados satisfactoriamente en su totalidad en los últimos diez (10) años, que sean de valor, naturaleza y complejidad similares al presente requerimiento. A los efectos de su evaluación, se entenderá por: Valor similar: contratos cuyo monto total haya sido igual o superior al 50% del presupuesto estimado o del valor cotizado por el oferente para esta contratación. Se deberá indicar expresamente el monto adjudicado y ejecutado, así como adjuntar copia del contrato, factura final o certificación de servicio que permita su verificación. Naturaleza similar: proyectos que comprendan Ingeniería y servicios complementarios para instalaciones técnicas; Coordinación de proyectos "llave en mano" en centros de datos o instalaciones críticas.	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar copia de 3 (TRES) contratos similares con sus respectivas certificaciones de cumplimiento satisfactorio.

	Complejidad similar: Adecuación de salas técnicas, incluyendo climatización, canalizaciones, tableros eléctricos y sistemas de monitoreo. Ejecución de proyectos bajo modalidad "llave en mano", incluyendo ingeniería, provisión de equipos, instalación, puesta en marcha y documentación técnica; Integración con sistemas existentes sin interrupción de servicios. Asimismo, se valorará especialmente que los antecedentes hayan sido ejecutados para organismos públicos, empresas reguladas o entidades que operen infraestructura crítica Para cada antecedente se deberá presentar: - Nombre del cliente y sector (público o privado). - Descripción técnica del proyecto, alcance de los trabajos y tecnologías involucradas. - Monto total del contrato y período de ejecución. - Documentación de respaldo (acta de conformidad, certificado de recepción, informe técnico, etc.). (En caso de Asociación en Participación/Consortio/Asociación, las partes podrán sumar los distintos contratos para cumplir con el requerimiento).	
Calificaciones profesionales del contratista exitoso y su personal clave (de corresponder)	Deberá presentar 3 (tres) referencias y cartas de recomendaciones de clientes corporativos verificables de los últimos 10 (diez) años: El personal clave deberá cumplir con los requisitos mínimos que se transcriben a continuación: Personal Clave: 1. Ingeniero Electromecánico / Eléctrico / Electrónico. Formación académica: Ingeniero Electromecánico, Eléctrico o Electrónico, con título expedido por universidad reconocida. Experiencia previa deseable: Mínimo 5 años de experiencia comprobable en proyectos de infraestructura crítica o centros de datos. 2. Project Manager (PM) / Coordinador Técnico del Proyecto Formación académica: Ingeniero Industrial, Electromecánico o en Sistemas, o Lic. en Administración de Empresas o de similares competencias, con formación en gestión de proyectos: Experiencia previa requerida:	Formulario F: Oferta Técnica.

	Al menos 3 años de experiencia liderando proyectos de instalaciones electromecánicas, infraestructura tecnológica o data centers. Conocimientos en gestión de cronogramas, coordinación de contratistas, control de calidad, riesgos y seguridad técnica. 3. Jefe de Seguridad e Higiene Formación académica: Licenciado o Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo. También se acepta título de Ingeniero con especialización o posgrado en Higiene y Seguridad. Experiencia previa: Mínimo 3 años de experiencia en sistemas de electromecánica.	
Posición financiera	El Licitante debe demostrar la solidez actual de su posición financiera a través de la presentación de los Estados Financieros de los últimos 3 (tres) años fiscales cerrados y auditados antes de la fecha de presentación de la oferta. Los criterios para determinar la solidez actual se establecerán a través del índice de solvencia y el índice de endeudamiento (especificado en el Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones). (Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes).	Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones Anexar documentación de Estados Financieros auditados de los últimos 3 (tres) años fiscales cerrados
EVALUACIÓN TÉCNICA	Las ofertas técnicas se evaluarán según el criterio de aprobación/rechazo con respecto al cumplimiento o el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas identificadas en el documento de oferta y demás documentación requerida.	Formulario F: Formulario de Oferta Técnica.
EVALUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	Para efectuar la evaluación económico-financiera se tomarán en consideración los precios cotizados por los licitantes en los "Formularios de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios. La mejor oferta se considerará la que cotice el precio más bajo.	"Formularios I de Lista de Precios" del Anexo VII Esquema de Precios

ANEXO IV
ESQUEMA DE REQUISITOS DEL RENGLÓN ÚNICO.

A) Lista de bienes

Id. Licitación / Renglón	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Lugar de entrega	Fecha de entrega o recepción de los bienes	
						Fecha de entrega de los bienes	Fecha de recepción de los bienes
ÚNICO	1	Unidades de refrigeración tipo INRAW RC 300 MM de agua helada.	5	unidad	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires	n/a	30 días

B) Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de inicio de ejecución del servicio
Servicio conexo 1	Servicio Conexo al ítem 1 Instalación, configuración, puesta en servicio de Unidades INRAW de 300 MM de agua helada.	5	Unidad	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires	45 días desde la recepción del ítem 1 Provisión de bienes





ANEXO V

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Introducción

El presente pliego tiene por objeto contratar los servicios de provisión de equipamiento, mano de obra especializada y pruebas necesarias para el reemplazo de 5 (cinco) unidades InRow del Sistema de Climatización del Centro de Procesamiento de Datos. El mencionado Sistema este compuesto actualmente por:

- (12) (Doce). Unidades de Enfriamiento InRow RC de 300 mm de agua helada, 100-240 V, 50/60.Hz.
- (2). Chillers marca UNIFLAIR S.p.A., modelo TRAC 2942A, de 260 kW cada uno, con dos circuitos frigoríficos independientes.
- (1) CDU marca APC Cooling Distribution Unit modelo ACFD12-B alimentado desde los Chillers mediante ductos protegidos por recubrimiento específico con aislación térmica.
- Sistema hidráulico asociado, bombas, válvulas, tuberías, sensores y controles instalados originalmente en 2014.

El alcance de los trabajos comprende el reemplazo de cinco (5) unidades InRow por equipos nuevos equivalentes o superiores, su instalación, puesta en marcha incluyendo servicio de garantía mínima de doce (12) meses.

2. Condiciones Generales

La provisión de los bienes y la ejecución de los servicios deberán realizarse bajo la modalidad renglón único, "llave en mano", siendo el contratista responsable de la ingeniería, provisión de equipamiento, mano de obra especializada, herramientas, medios auxiliares, certificaciones, pruebas y documentación técnica, sin generar costos adicionales para ARBA.

Las tareas deberán ejecutarse por personal técnico habilitado y certificado, cumpliendo con la normativa vigente en materia de seguridad, prevención de incendios y trabajo en instalaciones críticas, garantizando en todo momento la seguridad del personal, la integridad de los equipos y la continuidad operativa del CPD.

Se deberá presentar al momento de la licitación como documentación complementaria una carta del fabricante emitida para este procedimiento licitatorio, certificando que la empresa está habilitada a realizar las tareas solicitadas.

El Oferente deberá presentar junto a la documentación solicitada, una memoria técnica. La misma deberá indicar punto por punto el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, detallando las características del equipamiento y todos los alcances considerados como parte de la propuesta de esta licitación (Excluyente).

Toda intervención deberá coordinarse previamente con las áreas de Seguridad Física y Lógica del CPD y con la Dirección de Obra de ARBA.

3. Condiciones Particulares

3.1 Coordinación del proyecto, responsabilidades y contingencias

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) designará un Gerente de Proyecto responsable de la supervisión, coordinación y control técnico-administrativo de la ejecución de los trabajos. Esta designación será notificada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

El Gerente de Proyecto será el interlocutor técnico principal entre ARBA y el contratista, y tendrá a su cargo:

Coordinar y aprobar el plan de trabajo propuesto por el contratista.

Autorizar el ingreso a las instalaciones y supervisar el cumplimiento de los cronogramas pactados.

Evaluar los entregables y validar las etapas parciales y finales del servicio.

Autorizar eventuales reprogramaciones en caso de causas justificadas.

Requerir correcciones, rechazar tareas mal ejecutadas y solicitar informes complementarios.

El contratista deberá garantizar que todas las tareas se ejecuten sin afectar la continuidad operativa de los servicios alojados en el CPD, adoptando las medidas necesarias para asegurar la protección de los sistemas críticos y la disponibilidad permanente de la infraestructura tecnológica.

Cualquier intervención que implique la posibilidad de interrupciones deberá ser coordinada y comunicada con un mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de antelación, y contar con la autorización expresa del Gerente de Proyecto.

En caso de que se verifiquen demoras no justificadas, interrupciones indebidas, o incumplimientos de las condiciones técnicas o de seguridad previstas, ARBA podrá aplicar penalidades conforme las cláusulas contractuales correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades que le pudieran corresponder al contratista.

Las sanciones por incumplimientos podrán incluir: apercibimientos formales, descuentos proporcionales en los pagos, reprogramación forzosa de plazos sin reconocimiento de costos adicionales, o la rescisión parcial o total del contrato, según la gravedad del caso.

El contratista asume la total responsabilidad por los trabajos realizados, por el personal afectado y por los subcontratistas involucrados, debiendo responder por daños o perjuicios derivados de errores técnicos, incumplimientos contractuales o afectaciones al normal funcionamiento del CPD.

3.2 Documentación a Entregar

Como resultado de los trabajos, el contratista deberá entregar a ARBA, como mínimo, la siguiente documentación técnica:

- Informes de diagnóstico y relevamiento inicial del sistema.
- Informes técnicos de ejecución de obra y puesta en marcha (PEM).
- Protocolos y resultados de pruebas funcionales.
- Planos, esquemas y documentación "as built" actualizada.
- Manuales técnicos, hojas de datos y documentación del fabricante de los equipos instalados.
- Registro fotográfico de las tareas ejecutadas.

La documentación deberá presentarse en los formatos requeridos por la Dirección de Obra de ARBA y será condición necesaria para la recepción definitiva de los trabajos realizados.

3.3 Penalidades especiales

Las penalidades económicas se aplicarán ante incumplimientos que afecten los plazos, la calidad del servicio, las condiciones de seguridad o la continuidad operativa del Centro de Procesamiento de Datos (CPD).

1. Demora injustificada en los plazos de ejecución.

Penalidad: 0,5% del monto total del contrato por cada día hábil de atraso, con un tope del 10% del monto total contractual.

No se computarán penalidades si la demora fuera debidamente justificada y aceptada por el Gerente de Proyecto.

2. Incumplimiento del plan de trabajo aprobado.

Penalidad: 1% del monto total del contrato por cada incumplimiento verificado (por ejemplo, falta de personal, incumplimiento de tareas críticas, ausencia de documentación prevista).

Se podrá aplicar en forma acumulativa con otras penalidades si corresponde.

3. Afectación a la continuidad operativa del CPD.

Penalidad: 5% del monto total del contrato por cada evento que genere una interrupción no autorizada o afectación a los servicios productivos.

Este tipo de incumplimiento podrá ser causal de rescisión contractual con pérdida de garantía.

4. Entrega de documentación técnica incompleta, fuera de término o con errores.

Penalidad: 0,25% del monto total del contrato por cada caso.

5. Incumplimiento de medidas de seguridad y normativa vigente.

Penalidad: hasta el 2% del monto contractual, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales correspondientes.

El monto total de penalidades no podrá superar el 20% del valor total del contrato, salvo que el pliego o contrato especifique otro límite. En caso de superar dicho umbral, la Agencia podrá disponer la rescisión del contrato por incumplimiento, sin derecho a compensaciones por parte del contratista.

3.4 Integración y monitoreo

El nuevo equipo deberá contar con protocolos de comunicación BACnet, Modbus, SNMP, HTTP o protocolos equivalentes que permitan su integración con el sistema existente. Dicha integración deberá realizarse sin afectar la operación normal del Centro de Procesamiento de Datos, debiendo coordinarse ventanas de trabajo con el área técnica del Organismo.

En el caso de los elementos de la presente contratación que no lo tuvieran, se deberá realizar la conexión física a los sistemas de gestión integrada a la red Ethernet con UTP-Cat.6 y a la red principal de comunicación basada en tecnología RS-485 por un cable mallado de par trenzado de dos hilos aislados de 18 AWG más un conductor desnudo de impedancia de 120Ω (cable tipo instrumentación).

Asegurar supervisión de alarmas críticas: caudal, presión, agua elevada, condensación, temperatura y eventos de chiller.

Configurar umbrales, notificaciones y colores de severidad.

Se deberán actualizar los diagramas unifilares y planos que reflejen el estado final y real de la instalación, mostrando todas las modificaciones y detalles exactos que se implementaron durante la ejecución.

5. Servicios de garantía y mantenimiento.

El contratista deberá brindar el servicio básico de garantía sin costo adicional para la Agencia, como parte de los compromisos asociados a la provisión e instalación de los bienes.

Todos los equipos provistos e instalados deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los trabajos. Durante dicho período, el contratista será responsable de:

- Garantizar el correcto funcionamiento de todos los componentes conforme las especificaciones técnicas.
- Reponer, reparar o reemplazar por componentes de no menor calidad técnica, sin costo para la Agencia, cualquier falla atribuible a defectos de fabricación, instalación o configuración.
- Proveer los repuestos, mano de obra, traslados y materiales necesarios para asegurar el restablecimiento del sistema.

- Utilizar repuestos originales u homologados por el fabricante.
- Registrar todas las intervenciones realizadas, con entrega de reportes técnicos firmados.

REGLÓN ÚNICO

PROVISIÓN DE BIENES – ITEM 1

ETB UNIDADES INROW RC 300MM DE AGUA HELADA

Cantidad: 5

Los equipos a proveer serán unidades de refrigeración de precisión por agua helada, de tipo en fila, con una capacidad de refrigeración sensible nominal de 60 kW, destinada especialmente para centros de datos, salas de equipos y entornos térmicos de alta densidad:

El equipo deberá suministrarse completos, nuevos, sin uso. Totalmente puesto en marcha y preparado para su funcionamiento, incluyendo todos los accesorios, la documentación y el soporte técnico especificados en este documento.

Descripción general del equipo:

Característica	Descripción
Tipo de equipo	Unidad de refrigeración de precisión por agua fría, tipo en línea.
Tipo de instalación	En fila (entre bastidores de servidores).
Ancho del gabinete	300 mm (11,8 pulgadas), compatible con racks de centros de datos estándar.
Capacidad de refrigeración	60 kW sensibles (nominales).
Fuente de alimentación	208–230 V, monofásico, 50/60 Hz.
Modo de funcionamiento	Solo refrigeración (sin calefacción).
Energía redundante	Fuente de alimentación dual con conmutación automática.
Controlador	Controlador electrónico inteligente con funciones equivalentes o superiores que permita la gestión integral del equipo.
HMI	Pantalla gráfica color de al menos 7 pulgadas + indicador LED multicolor.

Componentes principales:

El equipo deberá comprender, como mínimo, los subsistemas y componentes que se enumeran en la tabla a continuación. Todos los componentes a utilizar deberán ser piezas originales del fabricante, diseñadas y homologadas para un funcionamiento continuo en entornos críticos.

Subsistema	Componente / Requisito
3.1 Gabinete y carcasa	- Panel lateral izquierdo, panel lateral derecho, panel inferior y panel superior. - Puerta principal con acceso a ventiladores y filtros. - Puerta trasera con acceso a componentes eléctricos e hidráulicos.
3.2 Sistema de ventilación.	- Mínimo ocho (8) ventiladores de velocidad variable. - Caudal nominal de aire: 7.700 m³/h (4.532 CFM). - Caudal máximo de aire: 7.700 m³/h (4.532 CFM). - Modulación de velocidad variable de 0 a 100 %.
3.3 Intercambiador de calor	- Intercambiador de calor de serpentín de agua fría. - Bandeja superior de drenaje de condensación. - Bandeja inferior de drenaje de condensación.
3.4 Sistema hidráulico	- Válvula de control motorizada de tres (3) vías (válvula eléctrica de tres vías). - Medidor de flujo. - Entrada de agua fría: conector roscado Rp de 1-1/2" (diámetro exterior de 35 mm). - Salida de agua fría: conector roscado Rp de 1-1/2" (diámetro exterior de 35 mm). - Válvula de descarga de aire. - Presión máxima de entrada de agua: 1,6 MPa.
3.5 Drenaje de condensados	- Bomba de condensado: 3,5 L/min a 5 m de columna de agua. - Conexión de drenaje de la bomba: conector Rc de 1/2" (diámetro exterior 12,7 mm). - Opción de drenaje por gravedad disponible.
3.6 Filtración de aire	- Filtros de aire de eficiencia G4. - Diseño de filtro extraíble con acceso trasero. - Sistema de detección de filtros obstruidos. - Caja eléctrica 1: interruptor principal. - Caja eléctrica 2: control y comunicación.
3.7 Sistemas eléctricos y de control	- Fuente de alimentación dual con conmutación automática (PS1 principal, PS2 secundario). - Placa controladora. - Placa de entrada/salida.
3.8 HMI (Interfaz Hombre-Máquina)	- Pantalla táctil a color, de al menos 7 pulgadas. - Indicador de estado. - Visualización y configuración de parámetros. - Protección mediante contraseña de al menos dos niveles.

Datos de rendimiento:

Los siguientes valores de rendimiento representan las condiciones nominales de funcionamiento. Todos los valores deben ser verificados de forma independiente y declarados por el fabricante del equipo en la documentación oficial.

Parámetro	Valor
Capacidad de refrigeración total neta (nominal)	39,5 kW
Capacidad de refrigeración total neta (máxima)	39,5 kW
Capacidad de refrigeración sensible neta (nominal)	39,5 kW
Capacidad de refrigeración sensible neta (máxima)	39,5 kW
Aire acondicionado de retorno	38 °C (100 °F) de temperatura seca, 24 % de humedad relativa
Temperatura del agua de entrada (EWT)	15 °C (59 °F)
Aumento de la temperatura del agua	5,5 °C (10 °F)
Caída de presión (nominal)	78 kPa (11,3 psig)
Caída de presión (máxima)	78 kPa (11,3 psig)
Caudal de agua (nominal)	1,83 L/s (29 GPM)
Caudal de agua (máximo)	1,83 L/s (29 GPM)
Caudal de aire (nominal)	7.700 m³/h (4.532 CFM)
Caudal de aire (máximo)	7.700 m³/h (4.532 CFM)

Se considera que la temperatura del agua de entrada oscile entre 10 °C y 22 °C (50 °F y 71,6 °F).

Nota: Los datos de rendimiento se basan en condiciones nominales de aire de retorno de 38°C de humedad relativa, 24 % de humedad relativa y una temperatura del agua de entrada de 15°C.

Datos eléctricos:

El equipo deberá cumplir con las siguientes especificaciones eléctricas. Se deberán mantener los rangos de tolerancia de tensión de alimentación y de frecuencia para un funcionamiento continuo sin reducción de potencia.

Parámetro	Valor
Fuente de alimentación	208–230 V, monofásico, 50/60 Hz
Consumo de energía (nominal, sin calentador)	1,9 kW
Consumo de energía (máximo, sin calentador)	1,9 kW
Corriente a plena carga (nominal, sin calentador)	13 A
Tolerancia de voltaje	± 10 %
Tolerancia de frecuencia	± 2 Hz
Configuración de la fuente de alimentación	Doble (con conmutación automática)

Dimensiones y peso:

Las dimensiones físicas deben ser compatibles con las filas de racks estándar de los centros de datos (300 mm de ancho). Las dimensiones y el peso del envío se proporcionan para la planificación logística.

Parámetro	Mínimo	Máximo
Temperatura del aire de entrada	18 °C (64,4 °F)	45 °C (113 °F)
Humedad relativa del aire de entrada	15 %	60 %
Temperatura de almacenamiento	40 °C (40 °F)	70 °C (158 °F)

Nivel de ruido:

Mediciones acústicas a máxima velocidad del ventilador (100%), en condiciones de campo libre, a 1 (un) metro de altura y 2 (dos) metros de distancia del equipo. Los valores no deberán exceder los límites especificados a continuación:

Posición de medición	Nivel de presión sonora dB(A)
Cara frontal	83,3 +- 5%
Lado derecho	78,0 +- 5%
Lado izquierdo	78,3 +- 5%
Promedio general (velocidad del ventilador al 100 %)	80,6 +- 5%

Modos de control de temperatura:

El equipo deberá admitir los siguientes modos de control de válvulas de agua fría, seleccionables a través de la interfaz hombre-máquina (HMI):

- Control de la temperatura del aire de suministro
- Control de la temperatura del aire de retorno
- Control remoto de temperatura (mediante sensores remotos conectados al puerto RS485-1)

Modos de control de humedad:

El equipo deberá admitir los siguientes modos de control basados en la humedad:

- Control de la humedad del aire de suministro
- Control de la humedad del aire de retorno
- Control remoto de la humedad

Modos de funcionamiento del trabajo en equipo:

El equipo deberá admitir y contemplar el funcionamiento coordinado de grupos con hasta 16 unidades interconectadas a través de una red bus de comunicaciones interno del fabricante o equivalente. Los cuatro modos de trabajo en equipo se definen de la siguiente manera:

Funciones del trabajo en equipo:

El sistema deberá permitir funcionamiento coordinado de múltiples unidades, incluyendo rotación automática, reserva, activación en cascada y prevención de conflictos operativos.

Reinicio automático:

El equipo reiniciará automáticamente su funcionamiento tras una interrupción del suministro eléctrico y su posterior restablecimiento, sin necesidad de intervención manual.

Control de presión estática:

El equipo deberá admitir la conexión de un sensor de presión estática externo (suministrado por el cliente-Opcional) con las siguientes características:

- Rango estándar: 0—250 Pa (0—1 inH O)
- Señal de salida: 4—20 mA CC (dos hilos)
- Tensión de alimentación del sensor: 12 V CC

Comunicación y monitoreo:

El equipo deberá poseer interfaces con puertos CAN y RS485-1

Sensores remotos:

El equipo deberá admitir la conexión de hasta 10 sensores de temperatura remotos, conectados en serie a través del puerto RS485-1. Cada sensor deberá ser direccionable individualmente mediante un interruptor DIP.

Sistema de alarma:

El equipo deberá incorporar un sistema de alarma integral como mínimo, con las siguientes condiciones monitorizadas e indicaciones de fallos. Todas las alarmas, tanto activas como históricas, deberán ser accesibles a través de la interfaz hombre-máquina (HMI).

- Temperatura del aire de retorno alta/baja
- Temperatura del aire de suministro alta/baja
- Temperatura remota alta/baja
- Temperatura de entrada de agua fría alta/baja
- Temperatura de salida del agua fría (alta/baja)
- Alta humedad del aire de retorno
- Baja humedad del aire de retorno

- Se ha detectado una fuga de agua.
- Alto nivel de condensación
- Filtro obstruido / requiere mantenimiento del filtro
- Pérdida de flujo de aire
- Fallo individual del ventilador (por ventilador)
- Señal de apagado remoto activa
- Unidad principal perdida / unidad secundaria perdida (modo trabajo en equipo)
- Fallo del sensor (temperatura, humedad, presión, caudal)
- Alarma personalizada (detector de humo/incendio)
- Almacenamiento no volátil de hasta 500 registros históricos de alarmas

Requisitos de espacio:

- Espacio libre mínimo (delantero y trasero) para acceso de mantenimiento: 915 mm (36 pulgadas)
- Instalación en fila: acoplamiento lateral con bastidores adyacentes mediante soportes de unión (suministrados).

Conexiones hidráulicas:

- Conexiones de entrada y salida de agua fría: accesibles desde la parte superior o inferior de la unidad.
- Conexión de drenaje de condensado: accesible desde la parte superior o inferior de la unidad.
- Aislamiento térmico: obligatorio en todas las tuberías de agua fría.

Cumplimiento y certificaciones:

El equipo deberá cumplir íntegramente con las siguientes directivas y normas. El proveedor deberá proporcionar la documentación que acredite dicho cumplimiento cuando se le solicite:

Norma/Directiva	Descripción
2006/42/CE	Directiva de maquinaria.
2014/30/UE	Directiva de compatibilidad electromagnética (CEM).
2011/65/UE + (UE) 2015/863	Directiva RoHS (Restricción de Sustancias Peligrosas).
Marcado CE	Conformidad con las directivas aplicables de la Unión Europea.

SERVICIO CONEXO 1:

ETB TAREAS DE INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE (5) UNIDADES INROW RC 300MM.

Cantidad: 1

Las tareas comprenden todos los trabajos necesarios de instalación y montaje del nuevo equipamiento para dejar los todos equipos plenamente operativos dentro del Centro de Procesamiento de Datos, incluyendo:

1. Retiro de los equipos Schneider existentes:
 - Desconexión eléctrica segura de las cinco (5) unidades existentes fuera de servicio.
 - Desconexión hidráulica, con drenaje controlado del circuito.
 - Retiro físico de las unidades. Dejándolas disponibles en el sector de depósito a definir por la D.O.
 - De ser necesario: Disposición final conforme normativa ambiental y de seguridad vigente.
2. Instalación mecánica e hidráulica.
 - Posicionamiento y fijación de las nuevas unidades InRow en su ubicación definitiva.
 - Ejecución de conexiones hidráulicas de ida y retorno.
 - Instalación de válvulas de aislamiento, purga y accesorios necesarios.
 - Pruebas de estanqueidad del circuito hidráulico.
 - Verificación de caudal nominal y balance hidráulico.
3. Instalación eléctrica y de comunicaciones
 - Conexión eléctrica conforme características del equipo.
 - Verificación de protecciones y puesta a tierra.
 - Integración al sistema de comunicaciones existente.
 - Configuración de protocolos y direcciones para integración al DCIM/BMS existente.
4. Configuración y pruebas funcionales
 - Configuración de parámetros operativos de cada InRow.
 - Calibración de sensores de temperatura y humedad.
 - Verificación del correcto funcionamiento de válvulas modulantes.
 - Medición y ajuste de Delta-T real. (Diferencia entre las temperaturas de entrada y salida).
 - Pruebas de funcionamiento en régimen estable.
 - La capacidad de enfriamiento de las nuevas unidades InRow deberá validarse mediante medición de caudal y Delta-T en régimen estable, garantizando la remoción térmica de diseño conforme a las especificaciones del fabricante.
 - Las mediciones deberán realizarse una vez alcanzado el régimen térmico estable, sin oscilaciones de control ni alarmas activas.
5. Puesta en marcha y validación
 - Puesta en servicio individual de cada unidad.
 - Operación conjunta con el sistema de agua helada.
 - Verificación de alarmas y monitoreo en DCIM/BMS.
 - Registro de parámetros operativos iniciales.

La provisión se considerará completa con la entrega de los equipos nuevos, mientras que la instalación se considerará finalizada cuando las cinco (5) unidades InRow se encuentren integradas,

operativas, monitoreadas y funcionando dentro de los parámetros de diseño, sin generar impactos sobre la operación del Centro de Procesamiento de Datos.

ANEXO VI
FORMULARIOS DE OFERTA

Formulario A: Formulario de presentación de la oferta	☐
Formulario B: Formulario de información del licitante	☐
Formulario C: Formulario de información de la asociación en participación, el consorcio o la asociación	☐
Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones	☐
Formulario E: Autorización del fabricante	☐
Formulario F: Formulario de oferta técnica	
Formulario G: Formulario CV personal clave	☐
Formulario H: Formulario de garantía bancaria de mantenimiento de la oferta	☐
Formulario I: Formularios de lista de precios	☐
Formulario de Confidencialidad y no divulgación	☐
FORMULARIO DE PROVEEDOR (VENDOR FORM)	☐





FORMULARIO A: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la Licitación:	LPI 03/26		

Estimado Proyecto PNUD:

a) Los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de *[descripción de los bienes y/o servicios]* de conformidad con la Invitación a Licitar N° 03/26 por un monto -excluyendo cualquier descuento ofrecido en el punto (b) a continuación- de *[cantidad total de la Oferta en palabras y números]* que figura en el Esquema de Precios y Oferta Técnica que se adjuntan a la presente y que son parte de esta Oferta.

b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en las Especificaciones Técnicas al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a proveer los bienes de acuerdo con la Invitación a Licitar N° 03/26, incluidos los Términos y Condiciones Generales y Especiales de Contratación y de acuerdo con el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.

Nuestra Oferta será válida y permanecerá vinculante entre nosotros por el período especificado en la **Hoja de Datos** de la Licitación; la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Por el presente declaramos que nuestra empresa, sus filiales o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de Asociación en participación, Consorcios o Asociaciones, o subcontratistas o proveedores, para cualquier parte del contrato:

i) No se encuentran suspendidos, excluidos o de otro modo identificados como inelegible por cualquier organización de las Naciones Unidas – incluidas las prohibiciones derivadas del Compendio de Listas de Sanciones del Consejo de

Seguridad de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra Organización internacional.

ii) No forma parte de la lista de terroristas y financiadores del terrorismo del Comité 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, ni de la lista de proveedores inelegibles del PNUD

iii) No nos encontramos bajo ningunos de los supuestos de inelegibilidad ni de Conflictos de Intereses establecidos en las Instrucciones a los Licitantes.

iv) Nos comprometemos a cumplir con la Política contra el Fraude del PNUD y el Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas.

v) Aceptan la totalidad de los documentos de licitación que conforman la Invitación a Licitación Nº 03/26 a la cual nos sometemos sin ningún tipo de condicionamientos.

vi) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución del contrato), a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en la República Argentina.

vii) No hemos sido declarados en quiebra ni están involucrados en alguna quiebra o procedimiento de administración judicial, y ni existe sentencia judicial o acción legal pendiente que pudiera poner en peligro sus operaciones en el futuro previsible.

viii) No poseemos deudas fiscales.

ix) Comprendemos que Ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

x) Aceptamos los términos y condiciones del contrato a suscribir, en caso de adjudicación.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación y/o aplicación de sanciones por parte del Asociado en la Implementación del Proyecto PNUD.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por [Insertar nombre del Licitante] para firmar esta Oferta y estar sujeto a ella si el Proyecto PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

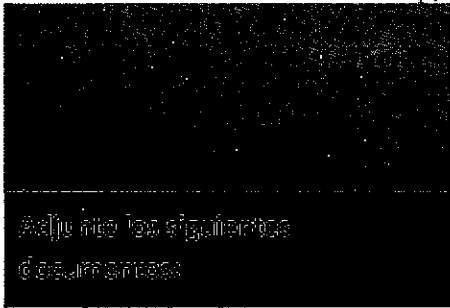
Firma: _____

Colocar el sello oficial del Licitante]

FORMULARIO B: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Nombre legal del Licitante	[Completar]
Dirección legal	[Completar]
Año de registro	[Completar]
Información sobre el Representante Autorizado del Licitante	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Persona de contacto en caso de que el Proyecto necesite solicitar aclaraciones durante la evaluación de la Oferta	Nombre y cargo: [Completar] Números de teléfono: [Completar] Correo electrónico: [Completar]
Adjunte los siguientes documentos:	▪ Copia del acta constitutiva, de su Estatuto y modificaciones, con las correspondientes constancias de inscripción antes los registros competentes. Actas de designación de autoridades y de distribución de cargos vigente. ▪ Perfil de la compañía, que <u>no</u> debe superar las quince (15) páginas, incluidos folletos impresos y catálogos de productos relevantes para los bienes o los servicios adquiridos ▪ Constancia de Inscripción vigente ante la ARCA o su equivalente en su país de origen. ▪ Certificado bancario a nombre del Oferente con los datos necesarios para la realización de transferencia bancaria en caso de resultar Contratista. ▪ Formulario Alta de Proveedor. ▪ Poder o Copia Simple del Poder Legal vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Voluntario del Licitante, identificado en el Formato de Presentación de Oferta para firmar la oferta y el contrato u orden de compra si corresponde. ▪ Copia del DNI o pasaporte del Representante Legal y/o Apoderado.



 Adjunto los siguientes documentos:	▪ Declaración Jurada en la que el licitante manifieste que está al día con sus obligaciones de pago de impuestos, o certificado de desgravación fiscal, si es que el Licitante goza de dicho privilegio.
	▪ <i>Consignar lo que se requiera</i>

Nombre del Licitante:

Firma autorizada:

Nombre del signatario autorizado:

FORMULARIO C: FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EL CONSÓRCIO O LA ASOCIACIÓN

Nombre del Licitante	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha	Seleccionar fecha
Identificación del LPI	LPI 03/26		

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

1. Nombre del Asesorado internacional 2. Información numérica de 3. Información numérica de 4. Información numérica de	Proporcionen propuestas de 5. Información numérica de 6. Información numérica de 7. Información numérica de
1. [Completar]	[Completar]
2. [Completar]	[Completar]
3. [Completar]	[Completar]

[Completar]

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el Proyecto PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha:

—

FORMULARIO D: FORMULARIO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Licitante:	[Insertar nombre del Licitante]	Fecha:	Seleccionar fecha
Referencia de la IAL:	LPI 03/26		

Sí es Asociación en participación, Consorcio o Asociación, el formulario debe ser completado por cada asociado.

1. Historial de contratos incumplidos

☐ No hubo contratos incumplidos durante los últimos 5 años			
☐ Contratos incumplidos durante los últimos 5 años			
Año	Porción de incumplimiento del contrato	Identificación de contrato	Monto total del contrato valor en USD- (En el supuesto que el precio del contrato se encuentre expresado en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de celebración del contrato. Dicha tasa puede consultarse libremente en https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php)
Nombre del Cliente:			



		Dirección del Cliente:	
		Motivos de incumplimiento:	

2. Experiencia previa relevante

Enumere sólo contratos similares anteriores ejecutados correctamente en los últimos 10 años.

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Licitante fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en participación. Las actividades y tareas completadas por los expertos individuales independientes del Licitante o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Licitante ni de los asociados o subcontratistas del Licitante, pero pueden ser reivindicadas por los Expertos mismos en sus currículums. El Licitante debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Nombre del proveedor y/o subcontratador	Detalle del contrato o de la participación	Valor del contrato	Tiempo de ejecución y fecha de inicio	Tiempo de actividades realizadas

Los Licitantes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

☐ Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los 5 (cinco) Clientes principales o más.

3. Posición financiera

Facturación total durante los últimos 3 años Última calificación crediticia (si corresponde) - Ingresos argentinos	Año	USD
	Año	USD
	Año	USD

Información financiera (en equivalente a USD)	Información del balance de los últimos 3 años		
	Año 1	Año 2	Año 3
	<i>Información del balance</i>		
Activos totales			
Pasivos totales			
Activos líquidos			
Pasivos líquidos			
	<i>Información del estado de ingresos</i>		
Ingresos totales/brutos			
Ganancias antes de impuestos			
Ganancias netas			
Fondo de maniobra			

(En el supuesto que los balances y/o estados contables se encuentren expresados en una moneda diferente al USD, el oferente deberá convertir su importe a USD utilizando para ello el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente a la fecha de cierre del respectivo balance y/o estado contable. Dicha tasa puede consultarse libremente en <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>)



Se adjuntan copias de los estados financieros auditados (balances, incluidas todas las notas relacionadas y estados de ingresos) durante los años requeridos anteriormente que cumplen con las siguientes condiciones:

- a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o de cada parte en una Asociación en Participación, y no empresas de la misma corporación y/o matrices.
- b) Los estados financieros históricos deben estar auditados por un contador público certificado.
- c) Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados. No se aceptarán estados por períodos parciales.

CONFIRMACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

RESUMEN DE INDICADORES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

Indicador requerido	Indicador deseado del último año fiscal cerrado y auditado	Indicadores del oferente
Índice de Solvencia = Activo / Pasivo	$\geq 1,0$	[Indicar]
Índice de Endeudamiento = Total pasivo / Patrimonio Neto	$< 2,0$	[Indicar]

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de indicadores del oferente.)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario autorizado: _____

FORMULARIO E: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

IAL No.: LPI 03/26.

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]

A: [indicar nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nostròs [indicar nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre completo del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y posteriormente a firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 2. Garantía de los bienes Anexo IX. Condiciones Especiales de Contratación, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: [indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Título: [indicar título]

Fecha: [indicar fecha de la firma]





FORMULARIO F: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Nombre de la Empresa	[Insertar nombre de Licitante]	Fecha	Seleccionar fecha
Referencia de la Licitación	LPI 03/26		

A: [nombre completo del Comprador]

Ofrecemos proveer los siguientes bienes y servicios conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Anexo IV Esquema de Requisitos y Anexo V Especificaciones Técnicas:

Bienes y servicios que se suministrarán y Especificaciones Técnicas	Su respuesta				
	Cumplimiento de las especificaciones técnicas		Fecha de entrega <i>(confirme que cumple o indique la fecha de entrega)</i>	Certificado de calidad/licencias de exportación, etc. <i>(indique todo lo que corresponda y adjunte)</i>	Comentarios
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir <i>(indicar discrepancias)</i>			

Otros servicios y requisitos relacionados	Cumplimiento de requisitos		Detalles o comentarios sobre los requisitos relacionados
	Sí, cumplimos	No, no podemos cumplir	

		(Indicar discrepancias)	
p. ej. Término de entrega			
Garantía			
Soporte del servicio local			

(Nota al Licitante: Se deberá presentar como anexo los documentos que sustenten la declaración de del oferente. En tal sentido, el oferente deberá acompañar las especificaciones de los bienes ofertadas (folletos, planos o datos, etc.), y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas generales y especiales y de funcionamiento de cada bien)

Para constancia de la veracidad de lo declarado, suscribo el presente formulario.

Nombre del Licitante: _____

Firma autorizada: _____

Nombre del signatario
autorizado: _____

FORMULARIO G: FORMULARIO DE GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación. Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indicar la fecha de emisión de la garantía]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su Oferta con fecha [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada "la Oferta") para la ejecución de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Invitación a Licitar (IAL) N° [indique el número de la IAL] ("la Invitación a Licitar").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a Ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda de la oferta] inmediatamente después de recibir una solicitud escrita por su parte, acompañada de una declaración escrita indicando que el Oferente ha incumplido sus obligaciones en virtud de las condiciones de la Invitación a Licitar de una de las maneras siguientes:

- (a) ha retirado o modificado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente su oferta;
- (b) habiéndole notificado el Comprador al Oferente la adjudicación del Contrato dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma el Contrato u acepta la Orden de Compra, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes;
- (c) en los demás casos previstos en la Invitación a Licitar.

Esta garantía será válida hasta los 30 días posteriores a la fecha de expiración de la Oferta.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758 (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

ANEXO VII

ESQUEMA DE PRECIOS

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Los Precios deberán ser cotizados siguiendo lo estipulado en las Instrucciones a los Licitantes.
3. Las descripciones técnicas propuestas para cada artículo deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitir al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en el Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
4. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
5. El Oferente debe incluir en el precio cotizado todos los tributos, excepto el Impuesto al Valor Agregado, cuya alícuota será indicada de manera separada.
6. El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas precedentemente. La lista de bienes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la información detallada por el Proyecto en el Anexo Esquema de Requisitos.



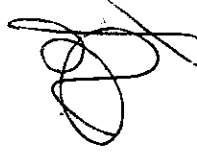
REGLÓN ÚNICO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

FORMULARIOS I. FORMULARIOS DE LISTA DE PRECIOS

Lista de Precios: Bienes

Indicar moneda de cotización				Fecha: _____ IAL No: 03/26				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Lote / Reglón	No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio Unitario s/ IVA	Precio Total s/ IVA	IVA (alícuota solamente)	Precio Total c/ IVA
ÚNICO	1	Unidades de refrigeración tipo INRAW RC 300 MM de agua helada.	Calle 508 y calle 16, Localidad MB Gonnet Provincia de Buenos Aires	5				
						Precio Total s/ IVA		
						IVA (solamente)		
						Precio Total c/ IVA		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]



Lista de Precios de los Servicios Conexos

Indicar moneda de cotización				Fecha: _____ [AL No: 03/26]				
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Lote	No. de Servicio conexo	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario de cada artículo s/ IVA	Precio Total de cada artículo s/ IVA	Alícuota y monto del IVA (solamente)	Precio Total c/ IVA
1	No. de Servicio conexo 1	Servicio Conexo al Ítem 1 Instalación; configuración, puesta en servicio de Unidades INRAW de 300 MM de agua helada.	Calle 508 y calle 16, Gonnet, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 45 días desde la recepción del Ítem 1 Provisión de bienes.	Unidad	[Indicar el precio unitario por servicio]	[Indicar el precio total por servicio]		
				Precio Total s/ IVA				
				IVA (solamente)				
				Precio Total c/ IVA				

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

ANEXO VIII

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Asociado en la Implementación, excepto si un funcionario autorizado del Asociado en la Implementación lo establece así por escrito.

2. PAGO

- 2.1.1 El Asociado en la Implementación, en conformidad con los términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.
- 2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.
- 2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Asociado en la Implementación, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.
- 2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Asociado en la Implementación.

3. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Esta Orden de compra está amparada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a

reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Asociado en la Implementación a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Asociado en la Implementación evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se maneja conforme al INCOTERM DDU 2000, excepto si las Partes hubieran acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN

Sin perjuicio del INCOTERM 2000 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Asociado en la Implementación, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

7. INSPECCIÓN

7.1. El Asociado en la Implementación contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara que el uso o suministro del Asociado en la Implementación de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el

cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberar al Asociado en la Implementación de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación con los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

9. DERECHOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen, pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Asociado en la Implementación, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Asociado en la Implementación considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve.
- b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes.
- c) Cancelar esta Orden de compra, quedando el Asociado en la Implementación exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá: i) consultar inmediatamente con el Asociado en la Implementación para determinar la vía más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Asociado en la Implementación.

11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA

11.1. El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra.

11.2. En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Asociado en la Implementación podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas en ninguna circunstancia.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Asociado en la Implementación, sin contar con el consentimiento previo en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

15. MINAS

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Asociado en la Implementación cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en

conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

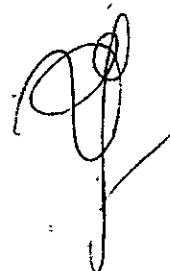
17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Asociado en la Implementación rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Asociado en la Implementación libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Asociado en la Implementación no aplicará la norma anterior relativa a la



edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Asociado en la Implementación, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

20. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

ANEXO IX

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
1. Obligaciones Generales del Proveedor/Contratista	La contratista quedará obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para llevar una adecuada provisión de los bienes, según lo especificado en pliego de bases y condiciones, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dicten, y en particular, a: a) Entregar los bienes dentro de los plazos estipulados en el Esquema de Requisitos, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma. b) Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada. El Proyecto podrá introducir modificaciones al diseño al momento de la contratación o por haberse advertido deficiencias durante su desarrollo, siempre que con ello no se alteren los rasgos esenciales de la oferta ni la ecuación económico-financiera que la sustenta. c) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse. d) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con la fabricación de bienes. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función. e) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación

	con todo el personal que preste servicios en virtud del contrato. El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los tributos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia del Contrato u Orden de Compra.
2. Garantía de los bienes	1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato u Orden de Compra: a) son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales; b) son producidos recientemente y cumplen con los requisitos de fabricación previstos en el Contrato; c) se encuentran libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final; d) cumplen con todas las Especificaciones Técnicas y las condiciones estipuladas en el Contrato. 2. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen. 3. El Proyecto comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. 4. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido abajo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador. El Proveedor tendrá derecho a retirar, a su propio riesgo y costo, los bienes defectuosos una vez que se hayan entregado los bienes que los reemplazan.

	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días hábiles, para los productos provenientes de Argentina y de 45 días hábiles para los productos provenientes del Exterior. 5. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo arriba establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. El Comprador también tendrá derecho a pedir el reembolso de los gastos de almacenamiento con respecto a los bienes defectuosos durante el período posterior a la notificación, y a descontar la cantidad correspondiente de los pagos que adeude al Proveedor en virtud del Contrato. 6. En el caso de que haya que retirar del mercado algún bien, el Proveedor tendrá la obligación de notificar al Comprador dentro de un plazo de catorce (14) días y explicar con todo detalle las razones del retiro. Además, el Proveedor deberá reemplazar sin demora, por su propia cuenta, los artículos sujetos a la orden de retiro por bienes que cumplan todos los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas, y disponer las medidas necesarias para la recolección o destrucción de los bienes defectuosos. Si el Proveedor no cumple oportunamente con la obligación de retirar los bienes, el Comprador llevará a cabo el retiro con cargo al Proveedor.
3. Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor	A. Los bienes que provengan de la República Argentina o previamente nacionalizados El proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con 10 días corridos de antelación a la entrega de la mercadería en el destino convenido: i) copia de la factura del Proveedor en que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes; (ii) nota de entrega, recibo de ferrocarril o recibo para transporte por camión; (iii) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (iv) certificado de inspección emitido por la entidad inspectora autorizada e informe de inspección de la fábrica del Proveedor, y

	(v) certificado de origen. B. Bienes que provengan del exterior Los bienes provenientes del exterior serán importados a través del mecanismo de franquicia diplomática y la demora en la entrega de la documentación por parte del Proveedor causará demoras en la obtención de la misma. El Proveedor deberá entregar al Proyecto la siguiente documentación, con al menos 21 días corridos de antelación al arribo de mercadería al Puerto del lugar de destino convenido para la tramitación de la mencionada franquicia y su posterior importación: (i) copias de la factura del Proveedor en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes; (ii) Dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación "flete pagado" y dos copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iv) certificado de seguro; (v) certificado de garantía del fabricante o Proveedor; (vi) certificado de inspección, emitido por la entidad inspectora autorizada, y el informe de inspección de la fábrica del Proveedor, (vii) certificado de origen; y (viii) Certificación Seguridad Eléctrica según Resolución Nº 171/2016 de la Secretaría de Comercio (en caso de corresponder); El Proyecto deberá recibir la documentación antes mencionada en los plazos arriba indicados o en el menor tiempo posible para la tramitación de la franquicia diplomática; si no los recibiera el proveedor será responsable por todos los gastos resultantes de su falta de cumplimiento.
4. Transporte y Seguros	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a entregar los bienes en el lugar de destino convenido dentro del país del Comprador, para lo que deberá transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo el seguro, todos los gastos relacionados estarán incluídos en el Precio del Contrato.

	Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en la misma moneda del Contrato, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte y entrega en el destino convenido, por un monto equivalente al 110% del precio de los bienes a suministrar.
5. Inspecciones y Pruebas	1. Se realizarán las pruebas que se indican en las Especificaciones Técnicas de la Invitación a Licitar. 2. Además, el Comprador podrá requerir al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones correrán a cuenta del Comprador. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las fechas de entrega y de cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas. 3. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, y en este caso el Proveedor tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador. 4. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirá de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
6. Entrega de Bienes	El contratista entregará y pondrá a disposición los bienes en el plazo y lugar de entrega convenido y el Proyecto los recibirá. Salvo que se indique de otro modo en el contrato (incluido y sin limitación a cualquier "Incoterm" o regla comercial similar), todo el riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes recaerá exclusivamente en el contratista hasta la entrega material de los bienes al Proyecto.

	conforme a lo estipulado en el contrato. No se considerará que la entrega de los bienes entrañe por sí misma la aceptación de los bienes por parte del Proyecto.
7. Aceptación de los bienes	En ninguna circunstancia el Proyecto estará obligado a aceptar bienes que no se ajusten a las especificaciones o a los requisitos del contrato. El Proyecto podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de las inspecciones o pruebas que se hayan estipulado en el contrato o que las partes hayan convenido de otro modo escrito. En ningún caso el Proyecto estará obligado a aceptar bienes a menos que haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los bienes después de su entrega. En ningún caso el pago efectuado por el Proyecto constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los bienes.
8. Liquidación de Daños y Perjuicios	Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador; sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0.2% del precio de los bienes entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la rescisión de la Orden de Compra.
9. Forma de pago	El precio final del Contrato estará determinado de acuerdo con el volumen real del trabajo y los materiales utilizados en la ejecución total y satisfactoria de la Obra, según lo certificado por el Gerente de Proyecto y los precios unitarios contenidos en la propuesta financiera del Contratista. Dichos precios unitarios son fijos y no están sujetos a ningún tipo de variación. Se realizarán pagos mensuales por avance de obra, contra inspección realizada por el Gerente de Proyecto. La medición y valoración de los avances se realizará en función de la cantidad real neta ejecutada y los precios unitarios que figuran en la Especificación de Cantidades respecto de cada ítem. Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días de la fecha de su aceptación, por parte del Proyecto PNUD.

	Anticipo financiero: De manera excepcional, el Proyecto por pedido del proveedor, podrá autorizar el pago de un anticipo financiero. El pedido deberá estar justificado y podrá ser hasta el 20% del precio total de los bienes. Una vez autorizado el anticipo, el proveedor deberá presentar la factura pertinente con una garantía equivalente al 100% del monto previsto como anticipo (incluyendo el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado). El Proyecto deberá abonar el anticipo dentro de los 30 días corridos de presentada la factura y garantía. La garantía citada tendrá validez hasta la extinción del contrato. En el supuesto que el anticipo alcance o supere el monto de U\$S 30.000 dólares estadounidenses o su equivalente en Pesos Argentinos (de acuerdo al tipo operacional de las Naciones Unidas), la garantía a constituir por parte del Proveedor deberá consistir en una garantía bancaria del tipo "a primera demanda", de acuerdo con el "Modelo de Garantía Bancaria de Pago de Anticipo" y con vigencia por un plazo que supere en 30 días corridos la fecha prevista para la entrega de la totalidad de los bienes. En el caso de montos menores a U\$S 30.000 o su equivalente en Pesos Argentinos (de acuerdo al tipo operacional de las Naciones Unidas), dicha garantía de anticipo podrá consistir en una póliza de seguro de caución que cumpla con las condiciones básicas del Decreto Nº 411/69. La Póliza de Seguro de Caución deberá favor del Proyecto PNUD ARG 22/013 "Fortalecimiento estratégico de las herramientas tecnológicas y operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires".
10. Cesión	El contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del contrato, de ninguna parte del contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el contrato salvo previa autorización expresa y por escrito del Proyecto.
11. Subcontratación	En caso de que el contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá obtener la aprobación previa por escrito del Proyecto. El Proyecto tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las calificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto por el Contratista

	cuando el Proyecto considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el contrato.
12. Rescisión por la Contratista	La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación de caso fortuito o fuerza mayor, que a su juicio le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Cuando el Proyecto reconociere por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 30 (treinta) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.
13. Rescisión por el Proyecto	1. Rescisión por conveniencia a. El Proyecto podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, previo aviso por escrito al Contratista con treinta (30) días de antelación, sin tener que justificar su decisión. b. En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el Proyecto PNUD, el Contratista, salvo que el Proyecto haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente: b.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo; b.2. se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso; b.3. no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el Proyecto y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido; b.4. rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

b.5. transferirá la titularidad y entregará al Proyecto las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

b.6. entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al Proyecto en virtud del presente;

b.7. ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el Proyecto PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el Proyecto tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

c. En caso de rescisión del Contrato por conveniencia, el Proyecto estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los bienes suministrados y/o los servicios prestados de manera satisfactoria al Proyecto de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales bienes o servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el Proyecto.

2. Rescisión por Culpa del Contratista

a. El Proyecto podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

a.1. cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

a.2. cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

a.3. cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

	a.4 cuando se designe un síndico debido a la insolvencia del Contratista; a.5. cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o; a.6. cuando el Proyecto determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. a.7. En el caso de incumplimiento del Contrato, previa intimación por el término de 10 días corridos, para que cumpla. b. El Contratista estará obligado a indemnizar al Proyecto por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el Proyecto en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados precedentemente y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el apartado precedente y proporcionará al Proyecto toda la información pertinente. c. Las disposiciones de esta cláusula no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del Proyecto en virtud del Contrato o por otras causas. Cualquiera fuese la causa de rescisión, el Proyecto tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato.
14. Derecho aplicable	El contrato se regirá por sus cláusulas y por el marco normativo previsto en las Instrucciones a los Licitantes (IAL), y en todo aquello que no se encuentre allí regulado, se aplicarán supletoriamente los principios generales del derecho, con exclusión de cualquier legislación nacional.

15. Programa de Seguridad e Higiene	El CONTRATISTA, deberá adoptar y poner en práctica las medidas establecidas en las normas vigentes (Ley Nacional Nº24.557 sobre Riesgos del Trabajo y Nº19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, los Decretos Nº 911 de fecha 5 de agosto de 1996, Nº170 de fecha 21 de febrero de 1996 y Nº491 de fecha 29 de mayo de 1997, las Resoluciones S.R.T. Nº231 de fecha 27 de noviembre de 1996 y Nº32 de fecha 2 de mayo de 1997 y especialmente la Resolución Nº51 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en sus artículos 1º a 4º y Anexo I de la misma, en materia de Higiene y Seguridad), para proteger la vida y la integridad de su personal y del dependiente de la Gerencia de Logística y Servicios Generales - Departamento Servicios e Infraestructura de esta Agencia de Recaudación que esté a cargo de la SUPERVISIÓN de las Obras. A requerimiento de la SUPERVISIÓN deberá presentar el Legajo Técnico, aprobado por la A.R.T., en forma conjunta con el Plan de Trabajo, en el cual se establezca claramente un Programa de Seguridad a seguir. El incumplimiento de las medidas de seguridad personal establecidas en el presente artículo, determinará la suspensión de los trabajos, sin ampliación del plazo contractual, hasta que sean satisfechos los requerimientos exigidos.
16. Planos	El CONTRATISTA deberá presentar al Gerente de Proyecto de ARBA para su aprobación por lo menos 15 días antes de iniciar los trabajos, 2 (dos) juegos de copias de planos de obra de cada sector de planta, en escala con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de tableros y detalles necesarios o requeridos en escala adecuada; todo ello conforme especificaciones técnicas que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y condiciones.
17. Modificaciones, incorporaciones, omisiones	La valoración de cualquier variación, incorporación u omisión se calculará sobre la base de los precios unitarios que figuran en la Especificación de Cantidades. Si el trabajo imprevisto supera el 20%, el contratista tiene derecho a la presentación de valores unitarios actualizados con la debida justificación, basándose en índices de conocimiento público. Si no hay acuerdo sobre el nuevo precio, el CONTRATISTA tiene derecho a rescindir el Contrato sin culpa. En este último caso, que dichas modificaciones superen el 20% del Valor del contrato, más allá de lo dicho precedentemente, el Proyecto tendrá la potestad de aprobar o no, los precios modificatorios.



	En todos los casos el CONTRATISTA deberá presentar informe técnico y estructura de costos que avale y justifique la solicitud, a fin de que el área requirente determine la razonabilidad de los precios.
18. Penalidades	Las penalidades económicas se aplicarán ante incumplimientos que afecten los plazos, la calidad del servicio, las condiciones de seguridad o la continuidad operativa del Centro de Procesamiento de Datos (CPD). 1. Demora injustificada en los plazos de ejecución. Penalidad: 0,5% del monto total del contrato por cada día hábil de atraso, con un tope del 10% del monto total contractual. No se computarán penalidades si la demora fuera debidamente justificada y aceptada por el Gerente de Proyecto. 2. Incumplimiento del plan de trabajo aprobado. Penalidad: 1% del monto total del contrato por cada incumplimiento verificado (por ejemplo, falta de personal, incumplimiento de tareas críticas, ausencia de documentación prevista). Se podrá aplicar en forma acumulativa con otras penalidades si corresponde. 3. Afectación a la continuidad operativa del CPD. Penalidad: 5% del monto total del contrato por cada evento que genere una interrupción no autorizada o afectación a los servicios productivos. Este tipo de incumplimiento podrá ser causal de rescisión contractual con pérdida de garantía. 4. Entrega de documentación técnica incompleta, fuera de término o con errores. Penalidad: 0,25% del monto total del contrato por cada caso. 5. Incumplimiento de medidas de seguridad y normativa vigente. Penalidad: hasta el 2% del monto contractual, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales correspondientes. El monto total de penalidades no podrá superar el 20% del valor total del contrato, salvo que el pliego o contrato especifique otro límite. En caso de superar dicho umbral, la Agencia podrá disponer la rescisión del contrato por incumplimiento, sin derecho a compensaciones por parte del contratista.

MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

[Nota para los licitantes: El banco emisor, de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[Indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato u Orden de Compra N° ... de fecha ..., suministrar los bienes y ejecutar los servicios correspondientes (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como Garantía de Fiel Cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el Proyecto de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]



MODELO DE GARANTÍA BANCARIA DE PAGO DE ANTICIPO

[Nota para los licitantes: El banco emisor de la garantía debe completar este formulario de conformidad con las instrucciones indicadas a continuación: Debe emitirse utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indicar el nombre y la dirección del Comprador]

Fecha: [indique la fecha de emisión de la garantía]

Se nos ha informado que [nombre de la Empresa] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato [u Orden de Compra] no: [número de referencia del contrato] de fecha [indíquese la fecha] con ustedes para el suministro de [breve descripción de los servicios] (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Por otra parte, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del contrato, se habrá de realizar un pago anticipado por la suma de [monto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago de Anticipo.

A petición del Contratista, nosotros [nombre del banco] por la presente nos comprometemos con carácter irrevocable a pagarles a Ustedes cualquier suma o sumas que no excedan en total de la cantidad de [monto de la garantía] [en letras y cifras]]¹ a la recepción por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una declaración escrita que indique que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato por cuanto el Contratista ha utilizado el anticipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios y entrega de bienes que estipula el Contrato o no ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Contratista ha dejado de pagar.

Es condición para cualquier reclamo y pago con arreglo a esta Garantía que el pago del anticipo a que se hace referencia más arriba haya sido recibido por el Contratista en su cuenta número _____ de [nombre y dirección del Banco].

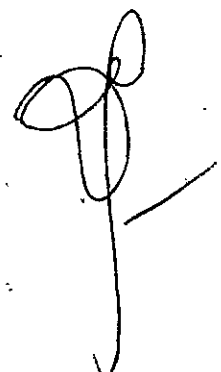
El importe máximo de esta garantía será reducido progresivamente en función del importe del anticipo reembolsado por el Contratista, de acuerdo con las copias de las constancias de pago que nos presenten.

Esta garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de pago final que indique que el Contratista ha procedido a la devolución total del importe del anticipo, o el día ____ de _____ de ____, lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago con arreglo a esta Garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de la fecha citada.

¹El banco que extienda la Garantía establecerá una cantidad que represente el monto total del pago por adelantado, denominada en cualquier moneda en que se especifique en el Contrato que se ha realizado el pago por adelantado.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' or 'G' shape with a long vertical stroke extending downwards.



ANEXO
DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

(En el marco de la participación como oferente del proceso de compra "xxxx" del PROYECTO P.N.U.D. ARG 22/013)

La empresa XXXXXXXXXX, CUIT N° XXXXXXXXXXXXXXXX, que constituye domicilio a los efectos del presente en calle XXXX N° XXXXX, de la localidad y partido de XXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante "EMPRESA PROPONENTE", representada por el Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX DNI N° XXXXXXXXXXXX, e-mail XXXXXXXXXXXXXXXX, suscribe el presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, que la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio constituido a los efectos del presente en Calle 45 entre 7 y 8 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires Argentina, en adelante "ARBA", fija con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial de la ARBA, quedando sujeta en forma total e incondicionada a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A los efectos del presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" celebrado en el marco del acceso a información/anexos de datos y formularios propiedad de la agencia que en carácter de EMPRESA PROPONENTE, deba retirar y/o tomar conocimiento en el ámbito de la Gerencia General de Tecnología e Innovación (GGTI), se entiende por "Información Confidencial", siendo esta cualquier información relativa a ARBA puesta directa o indirectamente a disposición de la EMPRESA PROPONENTE por parte de ARBA, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica y/o cualquier otro medio o soporte.

En particular, la "Información Confidencial" incluye cualquier información de los contribuyentes, empleados, medios de comunicación, información de los procesos de trabajo, técnicas, algoritmos, bases de datos, hardware, software, diseños, dibujos, fórmulas o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier procedimiento o proceso, trabajos en curso, creación, ingeniería, elaboración, servicios, o asunto del personal relacionado con ARBA, sus técnicas, fórmulas, normativa, circuitos internos, base de datos, desarrollos actuales o futuros, proveedores, contribuyentes, funcionarios, agentes, terceros y todo aquello que se encuentre relacionado con la información a la que tendrá acceso LA EMPRESA PROPONENTE para el cumplimiento de lo previsto en el proceso de compra citado.

La información suministrada sólo podrá ser utilizada por LA EMPRESA PROPONENTE con la finalidad que indique la GGTI y, únicamente, a los fines mencionados.

LA EMPRESA PROPONENTE se obliga a observar, el presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD y las previsiones contenidas en el artículo 163 del Código Fiscal y la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

El deber de confidencialidad se hace extensivo a las instalaciones físicas, planos, ubicación y/o disposición de equipos de ARBA como sus oficinas y espacios físicos afectados, que pudiera conocer LA EMPRESA PROPONENTE con motivo de lo previsto en el proceso de compra.

CLÁUSULA SEGUNDA: Uso de la Información Confidencial



LA EMPRESA PROPONENTE se compromete a mantener el resguardo absoluto de la "Información Confidencial" y se obliga a no divulgarla a terceros. LA EMPRESA PROPONENTE se compromete expresamente a mantener la confidencialidad respecto a la existencia de este "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y en relación al contenido de todo procedimiento que realice o en los que participe y todo aquel intercambio que mantenga con ARBA en dicho marco.

LA EMPRESA PROPONENTE guardará reserva de la "Información Confidencial" y sólo utilizará dicha información y/o documentación a la que acceda, con el fin para el que fue entregada y deberá arbitrar todos los medios para proteger la seguridad y privacidad de la información resguardando debidamente la misma.

CLÁUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD

La divulgación de la "Información Confidencial" por parte de LA EMPRESA PROPONENTE en contravención de lo establecido en el presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y la normativa aplicable, lo hará responsable de los daños y perjuicios directos e indirectos que ocasione a ARBA y/o a terceros, generados por su acción u omisión.

CLÁUSULA CUARTA: marco legal aplicable. cláusula penal.

Este DEBER DE CONFIDENCIALIDAD será regido e interpretado conforme con la legislación vigente en la materia, dejándose expresa constancia que ante cualquier incumplimiento de los términos del mismo será de aplicación el artículo 156 concordantes y modificatorios del Código Penal.

CLÁUSULA QUINTA: Devolución de la información

Cumplido el objeto de su contrato o si éste finaliza por cualquier causa, incluyendo caso fortuito y fuerza mayor, LA EMPRESA PROPONENTE ante el primer requerimiento, devolverá a ARBA toda la documentación -en cualquier soporte- que contenga "Información Confidencial" recibida en los términos previstos y bajo el amparo del presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" y el marco legal aplicable.

La "Información Confidencial" que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, con su debida constatación por ARBA, así como sus reproducciones y copias, continuarán siendo confidenciales en los términos del presente DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, obligando de igual forma a LA EMPRESA PROPONENTE y con idénticas implicancias en cuanto a la responsabilidad civil y penal que pudiera derivarse.

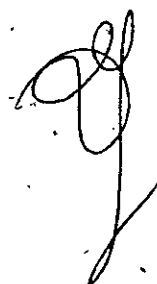
CLÁUSULA SEXTA: Vigencia

El presente "DEBER DE CONFIDENCIALIDAD" se mantendrá vigente mientras LA EMPRESA PROPONENTE reciba "Información Confidencial" por parte de ARBA. Asimismo, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el uso de la Información Confidencial y responsabilidades derivadas de ello, permanecerán vigentes sin límite temporal.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Jurisdicción Aplicable

Para toda cuestión referida a la interpretación, aplicación y alcance de este DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, Las Partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los días del mes de de 2026.





FORMULARIO DE PROVEEDOR (VENDOR FORM)

Disponible en el Link de descarga: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-07/undp-arg-adq-anexoa15-formularioproveedor-vendorform-2022.docx>

IMPORTANTE!!! LA SECCION 1 ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA DE PAIS DE NACIONES UNIDAS – FAVOR NO LLENAR EL BENEFICIARIO			
SECCIÓN 1: INFORMACION UN (Para uso interno únicamente) UN INFORMATION (For internal use only)		TIPO DE SOLICITUD: CREAR ☐ MODIFICAR ☐ INACTIVAR ☐ AD. LOCATION ☐ Request Type: Create Modify Inactive Add Location	
Persona solicitante / (Requesting person)	Fecha / (Date):	Vendor Atlas No.:	
Nombre(s) y Apellido(s) / (First Name & Last Name)		UN Index No.:	
CLASE DE VENDOR: ☐ STAFF MEMBER ☐ RETIREE ☐ UNV ☐ SC ☐ FAMILY BENEFICIARY ☐ SSA/COLA ☐ MEETING PARTICIPANT ☐ FELLOW ☐ PARTNER-GOV ☐ PARTNER-NGONGO ☐ PARTNER-GRANT ☐ SUPPLIER-IND ☐ SUPPLIER-COM ☐ SUPPLIER-NGONGO ☐ SUPPLIER-UNV ☐ UN AG ☐ DONOR			
ADICIONAR EL PERFIL DEL VENDOR EN EL MÓDULO ATLAS T&E: ☐ SI ☐ NO (ADD THE VENDOR PROFILE TO T&E MODULE) YES NO		CO Firma / Signature _____	
EXPORTAR A ULTRAMAR: ☐ SI (Si compra del ticket a través de Agencia Viajes H.Q.) ☐ NO (EXPORT TO ULTRAMAR) YES - If ticket will be purchased from H.Q. travel agency NO		Nombre y Título / Name and Title _____	

Completar solo sección 2 o sección 3 (no ambas) / (Complete either Section 2 or Section 3 – not both)

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN DE PERSONAS (Para individuos únicamente) (PERSON INFORMATION - For individuals only)			
APELLIDO(S) / (Last Name)		NOMBRE(S) / (First and Middle Name)	
Nacionalidad / (nationality)		Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ (Male Female)	
Dirección / (Address)			
Ciudad / (City)	Estado / Provincia / Condado (State / Province / County)	Código Postal (ZIP) (Postal Code - ZIP)	País / (Country)
Dirección correo electrónico / (Email Address)	Número telefónico / Fax - (Telephone Number)	#Pasaporte/Identificación/Tratamiento/CUIT# (según aplique) (Passport/National ID/Tax ID / CUIT # - if applicable)	

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR (Para Empresas/Compañías/Firmas únicamente) (SUPPLIER INFORMATION - For companies only)			
Nombre de la compañía / (Company Name)		Nombre comercial (si aplica) (Parent Company Name - if applicable)	
Dirección / (Address)		#Identificación / #Registro / #Tributario / CUIT# (según aplique) (ID # / Register # / Tax # / CUIT # - if applicable)	
Ciudad / (City)	Estado/Provincia/Ciudad/Condado (State/Province/County)	Código Postal (Postal Code)	País / (Country)
Persona Contacto / (Contact Person)	Teléfono / Fax - (Telephone / Fax)	Página web / (Web page)	Correo electrónico /

Nombre / (Name):				(Email Address)
Cargo / (Title):				

SECCIÓN 4: INFORMACIÓN BANCARIA (BENEFICIARY BANKING INFORMATION)				☐ CHEQUE (si marca esta opción pase a la sección 6) CHECK - If you mark this option move to Section 6	☐ TRANSFERENCIA BANCARIA BANK TRANSFER
Nombre del Banco / (Bank Name)					
Codigo de Banco (si aplica) (Bank ID):		CUENTA PREDETERMINADA / (Default account) SI / (YES) ☐ NO ☐			
Codigo de Sucursal (unicamente para bancos canadienses) 8 digitos. Branch ID: (for Canadian Banks only) 8 digits routing no.			Nombre de Sucursal Branch Name:		
Direccion del banco Street Address:					
Ciudad / (City)		Estado/Provincia / (State/Province)		Codigo Postal / (Postal Code)	
				País / (Country)	

SECTION 5 DETALLE DE LA CUENTA BANCARIA / (BENEFICIARY BANK ACCOUNT DETAILS)			
TITULAR DE LA CUENTA (El nombre debe corresponder a los datos de la Sección 2 o 3): Account Name: (name as it appears on bank account)		MONEDA DE LA CUENTA / (Bank Account Currency): ☐ US\$ ☐ Otro - (FAVOR INDICAR) (Other - PLEASE INDICATE)	
NUMERO DE CUENTA / (Bank Account No.):		TIPO DE CUENTA / (Account Type): ☐ Corriente / (Checking) ☐ Savings	
Codigo IBAN (Nota 34 caracteres) / (IBAN - European Accounts)		NOMBRE/CODIGO SUCURSAL / (Name/Code Branch)	
CUENTA BANCARIA EXTRANJERA (Obligación sólo si el beneficiario requiere recibir el pago en esta cuenta) (Information for Foreign Accounts)	(US Banks only) ACH Routing Number (9 digitos) FED WIRE (Bancos en EEUU únicamente) / REFERENCE BANCARIA ADICIONAL (si aplica) / (Additional Bank Reference - If applicable)	Número ASA (9 digitos) / (ABA code) Codigo SWIFT (8 a 11 digitos) / (SWIFT Code)	
		OTRO NUMERO RELEVANTE/ CBUI (Other relevant number/CBUI)	
Transit Code (5 digit) Canadian Banks		Sort Code (6 digit) UK Banks	
		BSB code (6 digit) Australia Banks	
BANCO INTERMEDIARIO - BANCO CORRESPONSAL (si aplica) / (Bank Information for Intermediary/Correspondent Bank: If applicable)			
Nombre del Banco / (Name of Bank):		Direccion del Banco / (Address of Bank):	
CUENTA BANCARIA No. / (Bank Account No.) (del banco beneficiario con el banco intermediario) (of beneficiary bank with intermediary bank)		SWIFT Code:	Fed wire No. (US banks only)

SECCIÓN 6 ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DEL MÓDULO ATLAS (datos según pasaporte o identificación nacional) (TRAVEL AND EXPENSES PROFILE UPDATE (as per Passport or National ID))
Nota - Por favor diligencie esta sección únicamente si el perfil de viajes del vendor requiere Actualización en el módulo de Atlas de T&E.

Model: (Copy fill in, attach only if you want to transfer funds to the account for UN account.		
Date: 2002	Month: 02	
Name of the bank or of the organization: Bank of America	Name of the bank or of the organization: Bank of America	Name of the bank or of the organization: Bank of America
Name of the branch / Name of the bank: Bank of America	Name of the branch / Name of the bank: Bank of America	Name of the branch / Name of the bank: Bank of America
Name of the branch / Name of the bank: Bank of America	Name of the branch / Name of the bank: Bank of America	Name of the branch / Name of the bank: Bank of America

Yo / I (**[Signature]**) en mi capacidad de / in my capacity as **[Signature]** por este medio autorizo a la Agencia de Naciones Unidas a realizar pagos a la cuenta bancaria detallada arriba / (herby authorize the UN agency to direct payments to the above account).

Firma / (Signature):

Agreement to allow official funds to be used for official purposes, authorized by the government or the UN agency to be used for official purposes. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

1. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

2. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

3. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

4. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

5. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

6. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

7. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

8. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

9. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

10. The agreement is valid for the period of the agreement and for the period of the agreement.

